



CAJA NOTARIAL

Memoria del ejercicio 2018



CAJA NOTARIAL

AUTORIDADES

Directorio Honorario

Titular	Cargo	Representación
Esc. Dr. Pablo G. Arretche Coelho	Presidente	Escribanos activos
Esc. Marcelo José Pérez Pastorini	Vicepresidente	
Esc. José Osvaldo Rocca Bustos	Secretario	
Sr. Carlos Enrique Rosas Vázquez	Prosecretario	Empleados activos
Esc. Juan Alcides Chialvo Pessi	Tesorero	Jubilados
Esc. Adriana Margarita Colli Arrés	Directora	Poder Ejecutivo
Esc. Orosmán Dante Gianero Demarco	Director	Poder Judicial

Administración

Gerente General	Cr. Héctor Bastón
Gerente Previsional	Esc. Laura Guasch
Gerente de Finanzas	Cr. Álvaro Diz
Gerente de Informática	Ing. Silvana Ibarra
Gerente Forestal	Ing. Agrón. Alejandro Correa Luna
Gerente Ganadero	Ing. Agrón. Javier Acuña



1 EL ORGANISMO

1.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN

1.1.1 Los antecedentes

La vocación por la seguridad social está fuertemente arraigada en el gremio notarial. En efecto, el 1º de abril de 1875 se fundó lo que hoy es la Asociación de Escribanos del Uruguay y, en esa misma fecha, la asamblea constitutiva decidió crear el Montepío de Escribanos.

Pocos días después, al presentarse el escrito solicitando la correspondiente autorización, se definía el siguiente propósito:

Establecer el Montepío de Escribanos al laudable y previsor objeto de reunir un capital con el concurso de todos los colegiados para atender al socorro de ellos, cuando queden inutilizados físicamente o cuando la vejez les avance en el curso de la vida y les prive de dedicarse a la profesión y, también, para atender a la viuda pobre, cuyo compañero no le ha dejado suficientes medios de subsistencia. (Solicitud elevada al Tribunal Superior de Justicia el 10 de abril de 1875).

Una vez lograda la habilitación, se inició en febrero de 1883 esta experiencia pionera, de carácter privado y de adscripción voluntaria, que prestó servicios hasta marzo de 1907, en que sucumbió a los embates de una de las crisis económicas que padeció el país.

El impulso gremial resurgió en las primeras décadas del siglo XX. Se presentaron entonces varios proyectos de ley tendientes a dar cobertura de seguridad social a los escribanos. El último de ellos, impulsado por la Asociación de Escribanos del Uruguay en 1935, terminó convirtiéndose en la Ley N° 10062, de 15 de octubre de 1941, que dio origen a la entonces Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

1.1.1 Los primeros años

La Caja Notarial nacía como persona de derecho público no estatal destinada al servicio de jubilaciones y pensiones a los escribanos que desarrollaran su profesión en forma libre, sus empleados y los dependientes de la Asociación de Escribanos y del propio organismo.

Desde su origen, el Estado no asumió *ninguna responsabilidad pecuniaria vinculada a la subsistencia del instituto [...] o a la financiación de las obligaciones que el mismo pueda tener.* (Ley N° 10062, art. 6°).

El financiamiento, pues, resultó de los aportes de los propios afiliados y, en menor medida, de una contribución de los usuarios de servicios notariales, la que percibió entre 1942 y 1975.

Sus primeras prestaciones fueron jubilaciones (común, por incapacidad y por edad avanzada), pensiones y un subsidio a término a los afiliados que no hubieran configurado el derecho a la pasividad.

Hasta la década de 1960 existió un único sueldo ficto de pasividad para escribanos y otro para empleados. No obstante no haber sido necesario para el cálculo de las pasividades otorgadas durante esa primera etapa, la Caja lleva desde su inicio cuentas personales en las que registra la actividad acreditada y la aportación de sus afiliados.

Durante los primeros 5 años, se suspendió el otorgamiento de jubilaciones por la causal común como forma de contribuir a la capitalización del nuevo organismo. Con el mismo propósito, el Directorio redujo el valor máximo de las pasividades al 50% de lo autorizado por ley. Este sacrificio dispuesto por resolución institucional fue acompañado por la decisión espontánea de sus afiliados: la mayoría de ellos renunciaron o postergaron el goce de la pasividad durante sus primeras dos décadas al punto de que se decía con razón que era una caja de pensiones más que de jubilaciones.

En julio de 1955 se aprobó la Ley N° 12.202 que facultó al Directorio a establecer nuevos sueldos fictos de pasividad, previa autorización del Poder Ejecutivo. Esto amplió el grado de autonomía institucional y permitió la instrumentación de cambios posteriores.



1.1.2 Las reformas de 1960

El 30 de noviembre de 1960 el Directorio aprobó la primera reforma de su sistema previsional. Tuvo como objetivos mejorar los beneficios, mantener el equilibrio financiero y salir del régimen de pasividades uniformes. Implicó sustituir el sistema de capitalización puro por otro de capitalización parcial.

Para la asignación de pasividad de escribanos, se pasó del sueldo ficto único a una escala de sueldos fictos de jubilación. Cada uno de ellos correspondía a un rango de aportación. Para asignar el tramo y, consecuentemente, el sueldo ficto, se calculaba cada año qué porcentaje de la media de aportación de ese período significaban los honorarios devengados por el afiliado y, al cabo de su carrera profesional, se obtenía el promedio de tales porcentajes anuales.

A fines de ese año, se dispuso por ley la creación de un nuevo fondo con cuyos recursos se reembolsaron gastos de asistencia médica y se sirvieron subsidios por enfermedad desde 1964. También se creó otro fondo para el otorgamiento de una prestación suplementaria en ocasión del retiro del afiliado de la vida activa.

En esa década, comienza la diversificación de inversiones. Además de las alternativas iniciales (colocaciones financieras y renta de fincas urbanas), se adquirieron inmuebles rurales, se concedieron préstamos hipotecarios tanto a afiliados como a terceros y se inició la experiencia forestal.

En 1961 se colocó la piedra fundamental del Edificio del Notariado, destinado a sede del Instituto y a reunir las entidades directamente vinculadas con el desempeño de los escribanos: la Inspección General de Registros Notariales, la Dirección General de Registros y la Asociación de Escribanos del Uruguay. A fines de 1969, la Caja se estableció en el nuevo edificio.

En 1978 se inició el reembolso por gastos de asistencia médica en el exterior del país.

1.1.3 La intervención

Por imperio del Acto Institucional N° 9, el Instituto, al igual que las demás cajas paraestatales, pasó a ser administrado por un director designado por el Poder Ejecutivo de facto desde el 1° de diciembre de 1979.

La misma norma dispuso aplicar a la Caja el régimen general de seguridad social. Esto, entre otros aspectos, supuso la reducción de la edad de retiro de la mujer a los 55 años de edad, el traspaso de servicios entre los organismos previsionales y el otorgamiento de subsidios por expensas fúnebres. Los ajustes de pasividades fueron decididos por el gobierno e implicaron un progresivo deterioro del poder adquisitivo de las prestaciones.

En 1980 se concluyó la aportación al fondo destinado al beneficio de retiro y se repartieron sus haberes entre los afiliados.

En 1981 se empezó a construir el Panteón del Notariado.

En 1984, la Asociación de Escribanos del Uruguay impulsó una importante campaña con la consigna “Recuperemos la Caja Notarial”.

1.1.4 La reinstitucionalización

El 17 de enero de 1985 cesó la intervención y asumió el Directorio Honorario integrado con representantes de los afiliados.

En ese mismo año se reglamentó la cobertura asistencial en el exterior y se creó el servicio de biblioteca con dos colecciones, una de manuales de enseñanza media para hijos de afiliados y otra de extensión cultural.

El 17 de enero de 1986 se sancionó la Ley N° 15800 cuyo artículo 5° dispone que el Instituto ejercerá «en forma autónoma, respecto a sus afiliados y contribuyentes todas las atribuciones previstas en el régimen general de pasividades».

En 1987, en razón de la baja renta de los campos y las condiciones legales vigentes para los arrendamientos rurales, se decidió impulsar la explotación ganadera como alternativa para la diversificación de las reservas.

En 1988 se reemplazó el reembolso de gastos médicos en el territorio nacional por el Sistema Notarial de Salud que brindó cobertura integral a todos los afiliados.



En 1994, se estableció un nuevo criterio para el cálculo de las pasividades de escribanos. El sueldo básico jubilatorio pasó a resultar del promedio de la actualización de los ingresos del afiliado a lo largo de su carrera profesional, con mínimos y máximos.

En 1995 se sancionó la Ley N° 16713 que preveía la incorporación de la Caja al régimen mixto de capitalización y reparto. Analizada esa alternativa, el Directorio expresó su discrepancia por resultar riesgosa respecto de la supervivencia institucional por no adecuarse a las especificidades de la principal actividad amparada. En su lugar, se reivindicó conservar un sistema basado en la solidaridad tanto al interior de las generaciones como entre las mismas.

En 2001 se aprobó la Ley N° 17437, orgánica del Instituto que, entre otros aspectos, cambió su nombre por el de “Caja Notarial de Seguridad Social”. Si bien la nueva regulación supone una adaptación al pilar de reparto del régimen general de pasividades, no se incluyó el componente de capitalización individual.

Esta ley fue la primera en el país en reconocer el derecho a pensión del viudo con independencia del sexo del beneficiario.

En 2004 se racionalizó el Sistema Notarial de Salud para preservar la calidad de sus servicios sin incrementar la aportación y se contrató su administración a una institución especializada para lograr un uso más racional de los recursos.

En diciembre de 2018 se sancionó la Ley N° 18239 que contiene artículos que ajustan aspectos de la Ley Orgánica.

En 2011 se sancionó la Ley N° 18732 que dispuso que la totalidad del colectivo amparado por el Instituto pasara a recibir cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud a partir del 1° de julio de ese año.

La misma norma también confirmó la subsistencia del Fondo Sistema Notarial de Salud y otorgó a la Caja la facultad para «contratar y/o costear en forma total o parcial, servicios de asistencia médica así como prestaciones de salud complementarias de las que brinda el Seguro Nacional de Salud». En función de estas disposiciones, se reorganizaron las presta-

ciones con cargo al fondo de salud para permitir la continuidad de ofertas asistenciales vigentes antes de esa fecha.

Desde 2014, el Directorio Honorario se ha estado dedicando a estudiar la modificación del régimen previsional vigente para asegurar el equilibrio futuro del fondo a cuyo cargo se sirven las prestaciones por invalidez, vejez y sobrevivencia.

1.2 MISIÓN, VISIÓN, VALORES

1.2.1 La misión

Brindar cobertura de las contingencias de invalidez, vejez y sobrevivencia a sus afiliados y prestarles servicios complementarios de salud y de seguridad social en el marco de la ley y a través de un modelo solidario de autogestión, de dirección honoraria, financiado exclusivamente por los aportes de sus afiliados y las rentas de las inversiones y administrado con criterios de eficiencia en la gestión y sustentabilidad en las prestaciones.

1.2.2 La visión

Ser una institución valorada por sus afiliados en razón de estar orientada a:

- Asegurar la viabilidad de sus prestaciones y servicios de seguridad social en el largo plazo y propender a su desarrollo.
- Administrar sus inversiones maximizando los beneficios dentro de los niveles de riesgo acordes con los fines de la institución y su marco normativo.
- Mejorar su gestión mediante la incorporación de innovaciones tecnológicas y la constante capacitación del personal y,
- Brindar a los afiliados la información necesaria para su mejor comprensión del Instituto y generar los canales de comunicación que permitan, en lo posible, que las decisiones del Directorio Honorario tengan en cuenta las opiniones de aquellos.

Por todo ello, ser también reconocida por la sociedad y por la comunidad de negocios.



CAJA NOTARIAL

1.2.3 Los valores

Dar cumplimiento a la misión y la visión movidos por la **solidaridad** con un sentido de **justicia** y **equidad**, la **prudencia** y la **racionalidad**, desempeñándonos con **transparencia** y procurando **merecer la confianza** mediante una gestión orientada a la **excelencia**.

1.3 PRINCIPALES COMETIDOS

Al Directorio le compete fijar los ajustes previstos por el artículo 67 de la Constitución de la República. Puede establecer un índice superior al dispuesto por dicha norma, índices diferenciales, conceder adelantos a cuenta de dichos ajustes y asignaciones previsionales extraordinarias con carácter general. Estas facultades pueden ejercerse en tanto las medidas que se adopten sean proporcionadas a las posibilidades económicas del instituto. Por tal motivo requieren previamente un estudio técnico que garantice que no se afectará el cumplimiento de las prestaciones consagradas legalmente y que se dispone de posibilidades financieras acordes con la medida. Los índices diferentes o diferenciales tienen como límite máximo el 50% del mínimo resultante de aplicar exclusivamente la citada disposición constitucional. Tampoco, por esta vía, se pueden generar erogaciones que superen el 10% (diez por ciento) de lo que hubiera crecido el fondo de invalidez, vejez y sobrevivencia en el ejercicio civil anterior.

En materia de salud, con los recursos del fondo Sistema Notarial de Salud, el Instituto puede contratar o costear en forma total o parcial, servicios de asistencia médica así como prestaciones de salud complementarias de las que brinda el Seguro Nacional de Salud. Por esta facultad conferida por el artículo 5º de la Ley N° 18732, de 7 de enero de 2011, la Caja brinda las prestaciones referidas en el párrafo 4.2 Fondo Sistema Notarial de Salud [véase p. 43].

Por otra parte, además de las prestaciones de seguridad social vigentes a la fecha de la sanción de la Ley N° 17437, el Directorio puede disponer la cobertura de otras contingencias no previstas en dicha norma siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) que la prestación esté incluida en el

régimen general; b) que se haya practicado un estudio técnico que asegure que la nueva prestación no afectará el cumplimiento de las que han sido consagradas en dicha ley orgánica y será viable en base a las posibilidades financieras del organismo y c) que la decisión cuente con el voto conforme de la representación del Poder Ejecutivo en el Directorio.

1.4 GOBIERNO

La Caja está dirigida por un Directorio Honorario compuesto de siete miembros que ejercen sus responsabilidades en forma honoraria.

Lo integran un afiliado escribano designado por el Poder Ejecutivo; un escribano que integre el Poder Judicial y haya sido designado por la Suprema Corte de Justicia; un afiliado jubilado, electo por los jubilados; un afiliado empleado en actividad, electo por los empleados y cónyuges colaboradores activos y tres escribanos en actividad, electos por los escribanos activos.

Su mandato dura 4 años y sus integrantes pueden ser reelectos una sola vez en forma consecutiva.

Los 5 integrantes que representan a los afiliados deben ser electos en comicios supervisados por la Corte Electoral.

La Presidencia y Vicepresidencia del Directorio solo pueden recaer en escribanos y la Presidencia corresponde al primer titular de la lista de escribanos activos más votada. Los cargos de Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y Tesorero son provistos cada 2 años por mayoría absoluta.

Para que el Directorio pueda sesionar, se requiere un cuórum mínimo de 5 miembros presentes en sala.

2 ASPECTOS RELEVANTES DEL EJERCICIO

Al igual que en ejercicios anteriores, 2018 cerró con déficit que, en este caso supera lo registrado anteriormente. Un aumento constante de los egresos ha estado acompañado por una reducción de los ingresos. Las pasividades, el principal rubro de erogaciones, además del crecimiento real y sostenido del valor de las prestaciones durante más de una década, también estuvo condicionada por el incremento de la cantidad de beneficiarios, aspecto este que está previsto que perdure durante unos diez años. Como contrapartida, se ha reducido la recaudación de montepío notarial que refleja una inusual desproporción entre el volumen de los negocios notariales y el Producto Bruto Interno. A ello se le suma la merma de las rentas debido a la reducción de la tasa de interés y del capital disponible para colocaciones y menor rendimiento de alguna de las inversiones reales.

Esta peculiar situación que, salvo los ejercicios inmediatos anteriores, no registra antecedentes en la historia de la institución, ha exigido profundizar la prudencia y austeridad que ha caracterizado la conducción de la Caja.

No obstante ello, se han adoptado medidas en beneficio de los afiliados, tales como la ampliación de los canales de pago y la inclusión de instrumentos electrónicos a tales efectos (ver 7.1, p. 67) y mayores facilidades en la tramitación del certificado de estar al día (ver 7.2, p. 67).

Sin perjuicio, el tema más relevante consistió en la reforma del sistema previsional. Durante poco más del primer semestre el Directorio estuvo ocupado en terminar de definir los criterios rectores y el texto del articulado procurando contemplar del mejor modo posible a los diversos sectores de afiliados y corrientes de opinión que están representados en su seno.

Concluida esta etapa, en julio presentó el anteproyecto ante el Poder Ejecutivo. Se inició inmediatamente la etapa de análisis de la propuesta a cargo de los Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, con los que la Caja colaboró brindándole toda la información a su alcance.

Tras esa evaluación, el Poder Ejecutivo introdujo algunos cambios. Uno de ellos, la supresión de la creación de un adicional a la tasa registral a cargo de usuarios de servicios notariales, seguramente afectará el financiamiento futuro de las prestaciones.

El Directorio se vio entonces en la disyuntiva de continuar impulsando el proyecto con las modificaciones indicadas o introducir cambios al régimen proyectado. Esta última posibilidad implicaba el riesgo fuerte de que la propuesta no resultara aprobada en la actual legislatura y padeciera, además, las normales dilaciones resultantes del cambio de gobierno. A ello se le sumaba el hecho de que por equilibrados que resultaran los cambios que se introdujeran, no existía garantía alguna de que contaran con el consentimiento de todos los actores involucrados en el proceso de aprobación de la norma.

Se optó por impulsar un proyecto que, aun a riesgo de que fuera imperfecto, tuviera más posibilidad de asegurar cambios a corto plazo que permitieran empezar a restablecer el financiamiento futuro del sistema y evitar un incremento del deterioro patrimonial que demandaría inevitablemente correctivos más severos.

Fue así que, reservándose la posibilidad de formular nuevos planteos en el futuro si la experiencia así lo aconsejara, la Caja transmitió al Poder Ejecutivo su conformidad con el proyecto original con las modificaciones que el Gobierno había introducido.

Sobre esta base, el Consejo de Ministros aprobó el proyecto el 22 de octubre. Al término del ejercicio, este se hallaba en la órbita de la comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.

3 POBLACIÓN AMPARADA

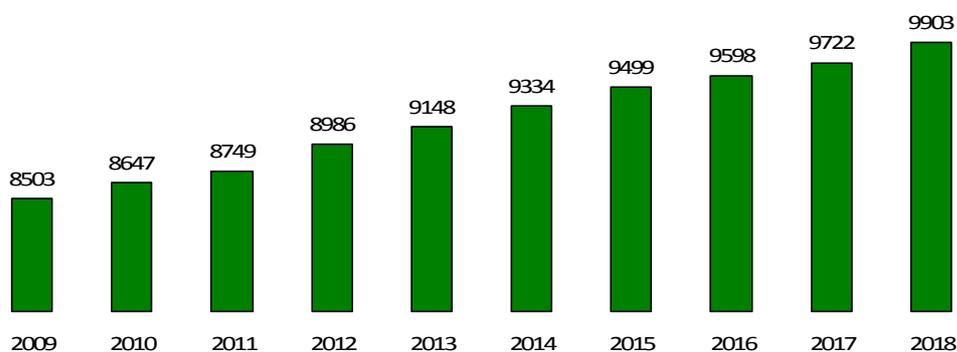
3.1 AFILIADOS

Cuadro 1.
CANTIDAD DE AFILIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

		Hombres	Mujeres	Total
Activos	Escribanos	1631	5545	7176
	Empleados	120	372	492
	Todos	1751	5917	7668
Jubilados	Escribanos	682	1071	1753
	Empleados	112	370	482
	Todos	794	1441	2235
Todos		2545	7358	9903

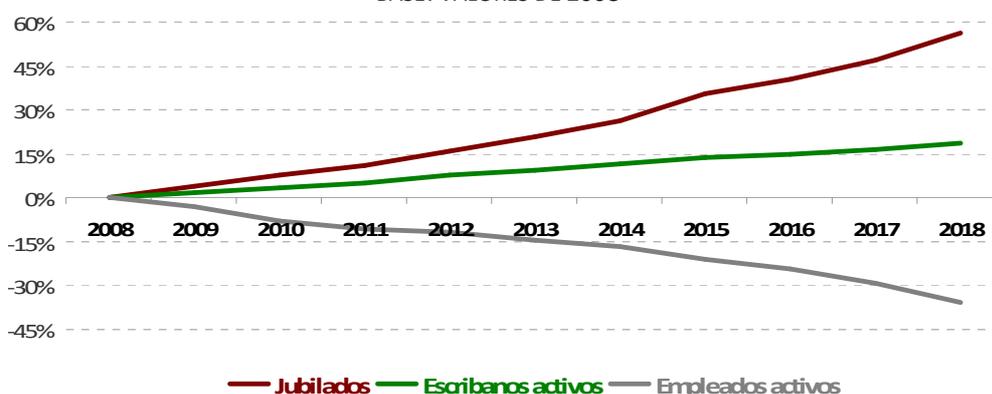
En 10 años, la población afiliada creció un 20,6%.

Gráfico 1
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS (2009-2018)



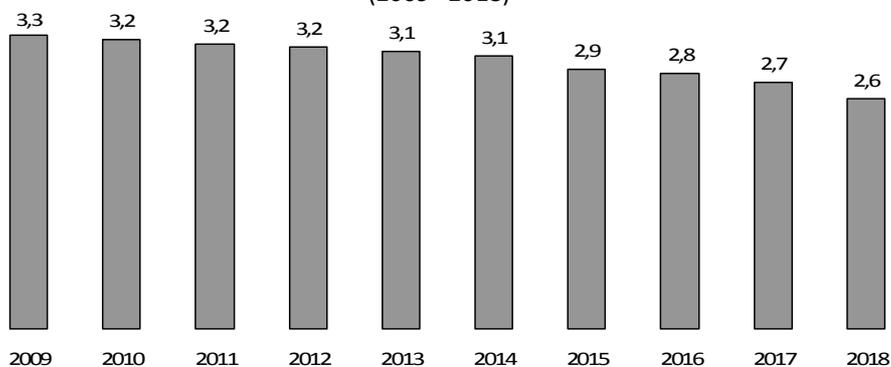
Sin embargo, la evolución no fue similar en los diversos sectores de afiliados:

Gráfico 2
 EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS
 POR SECTORES DE AFILIACIÓN (2009 - 2018)
 BASE: VALORES DE 2008



En 2018, había 2,6 afiliados activos por cada pasividad en curso de pago.

Gráfico 3
 RELACIÓN ACTIVO/PASIVO
 (2009 - 2018)

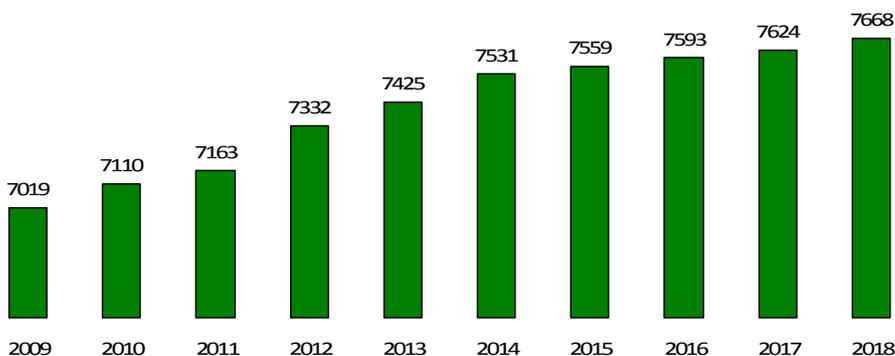


Corresponde tener presente que este indicador es relevante para el subsistema de empleados pero no así respecto del subsistema de escribanos. En este último cobra mayor significación el volumen global de honorarios notariales de cada período.

3.2 AFILIADOS ACTIVOS

La población afiliada activa aumentó en 10,8% en los últimos 10 años.

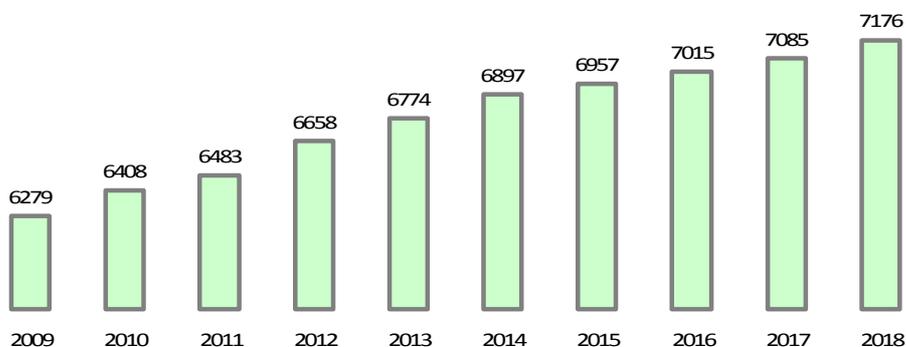
Gráfico 4
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS ACTIVOS
(2009-2018)



3.2.1 Escribanos activos

El número de los escribanos activos creció en 15,1% en la última década.

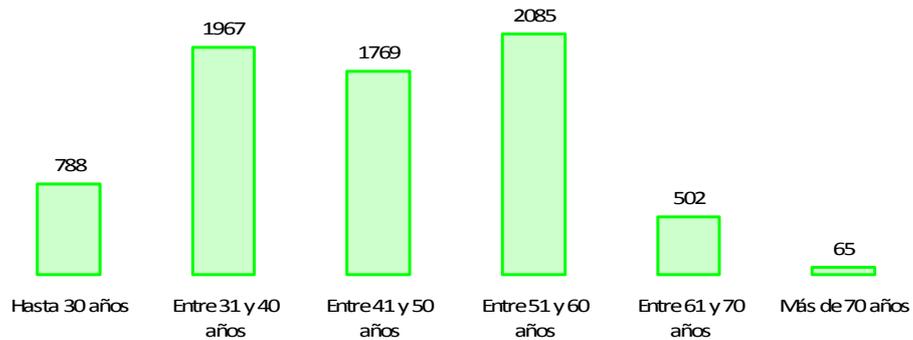
Gráfico 5
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE ESCRIBANOS ACTIVOS
(2009-2018)



Al 31 de diciembre de 2018 había un escribano en ejercicio libre de su profesión cada 489 habitantes del territorio nacional¹.

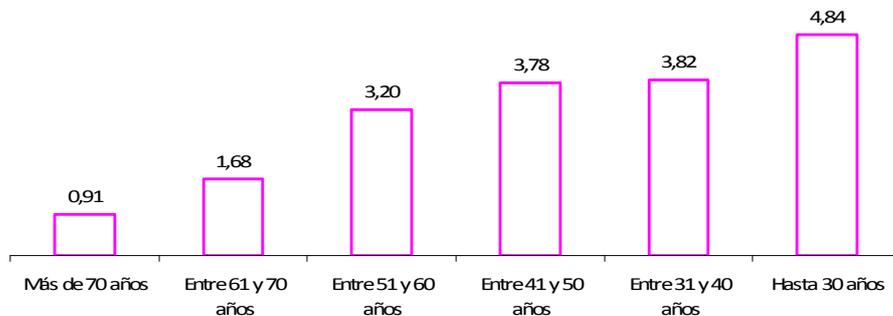
¹ Para el cálculo se tomó una población total del país de 3.505.985 habitantes, según estimación del INE (Instituto Nacional de Estadísticas, «Población por sexo y edad 1996-2050». 07/02/2019. <http://www.ine.gub.uy/web/guest/estimaciones-y-proyecciones>).

Gráfico 6
 ESCRIBANOS ACTIVOS POR TRAMOS DE EDAD
 AL 31/12/2018



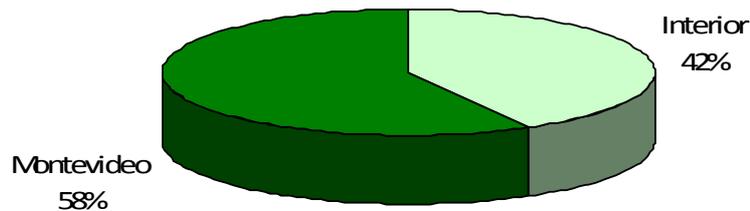
Por cada escribano activo de sexo masculino existe un promedio de 3,4 escribanas en actividad. Si el mismo aspecto se lo analiza teniendo en cuenta la distribución de la población por edades, puede apreciarse una progresiva feminización.

Gráfico 7
 ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN DE LOS ESCRIBANOS ACTIVOS
 SEGÚN TRAMOS DE EDAD AL 31/12/2018



En cuanto a la distribución geográfica, se nota una mayor concentración de escribanos activos en la capital del país.

Gráfico 8
DISTRIBUCIÓN DE LOS ESCRIBANOS ACTIVOS
POR ÁREA GEOGRÁFICA AL 31/12/2018



La mayor concentración de escribanos en Montevideo se torna más significativa si se la aprecia con relación a la cantidad de habitantes de cada región. Así, si se supone que la población del país se hubiera mantenido estable desde el último censo de 2011², llegaríamos a las conclusiones del siguiente cuadro:

Cuadro 2.
CANTIDAD DE ESCRIBANOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
POR HABITANTES CENSADOS EN 2011

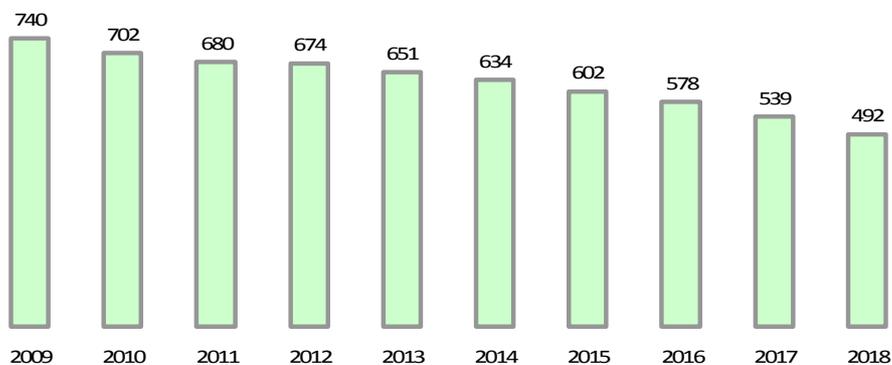
	Habitantes	Escribanos	Habitantes por escribano
Montevideo	1.319.108	4.175	316,0
Interior del país	1.967.206	3.001	655,5

3.2.2 Empleados activos

La cantidad de personas que componen este sector decreció en 35,5% en los últimos 10 años.

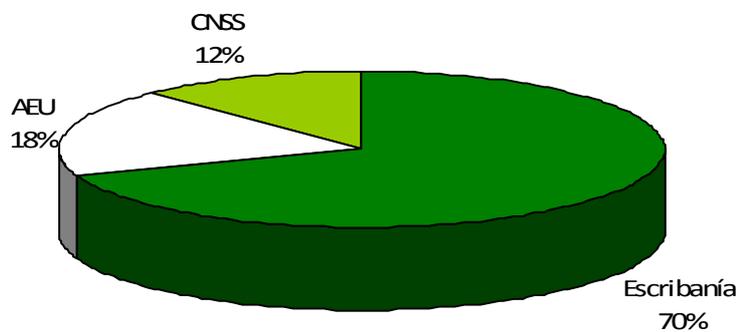
² INE, “Población por departamento de residencia habitual, según área y sexo. Total País”; http://www.ine.gub.uy/c/document_library/get_file?uuid=ea7bbf78-19ed-4030-89d9-e53618be9f71&groupId=10181; 01/03/2018.

Gráfico 9
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE EMPLEADOS ACTIVOS
2009-2018



Atendiendo al tipo de patrono, 7 de cada diez son empleados de escribanía y cónyuges colaboradores y la fracción restante se distribuye entre dependientes de la Asociación de Escribanos del Uruguay y de la Caja.

Gráfico 10
AFILIADOS EMPLEADOS ACTIVOS SEGÚN TIPO DE PATRONO AL 31/12/2018

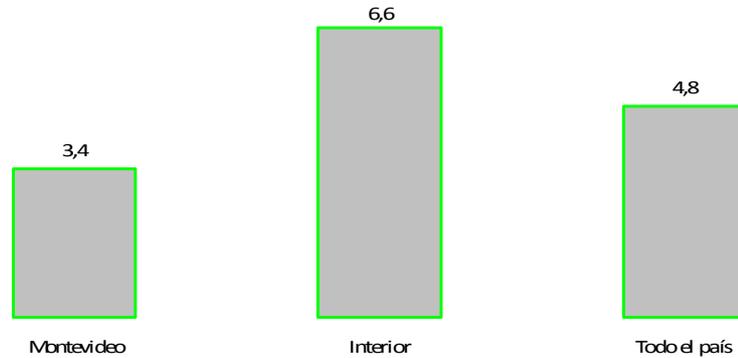


Al término de 2018 había una relación de 4,8 empleados de escribanía o cónyuges colaboradores por cada 100 escribanos activos.



CAJA NOTARIAL

Gráfico 11
CANTIDAD DE EMPLEADOS DE ESCRIBANÍA
CADA 100 ESCRIBANOS ACTIVOS AL 31/12/2018



En el conjunto de los afiliados empleados activos, el índice promedio de feminidad es de 3,1.

Gráfico 12
EMPLEADOS ACTIVOS POR TRAMOS DE EDAD AL 31/12/2018

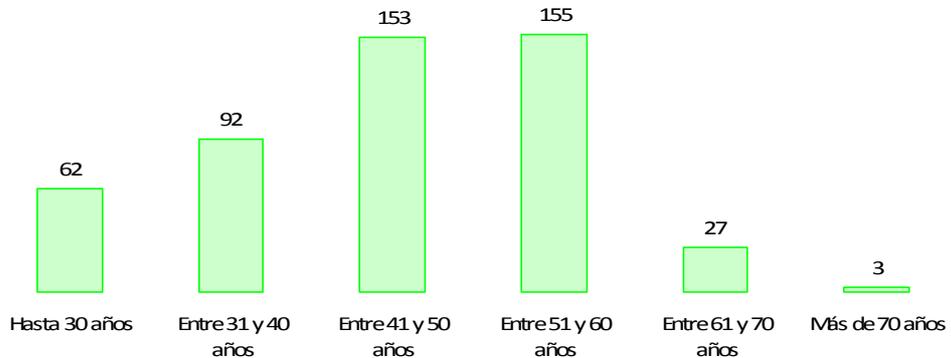


Gráfico 13
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICO DE LOS
EMPLEADOS EN GENERAL AL 31/12/2018

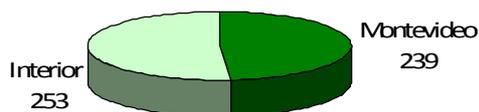
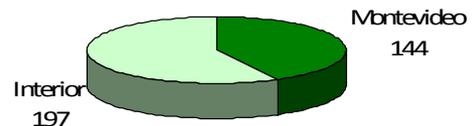
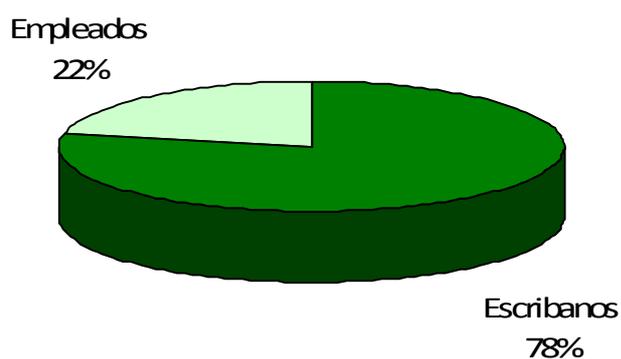


Gráfico 14
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICO DE LOS
EMPLEADOS DE ESCRIBANÍA AL 31/12/2018



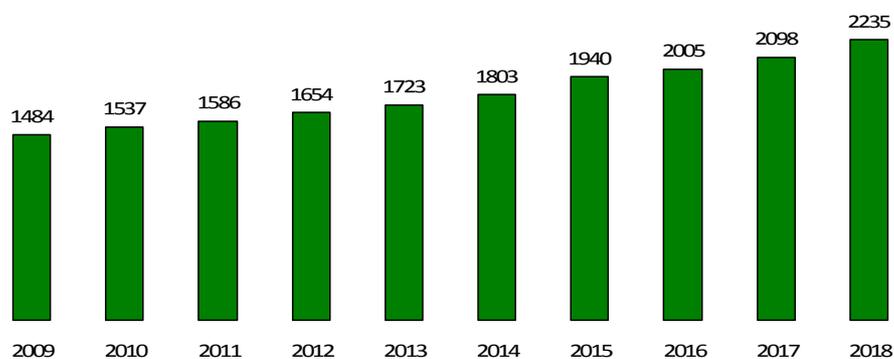
3.3 AFILIADOS JUBILADOS

Gráfico 15
JUBILADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
POR TIPO DE ACTIVIDAD ACREDITADA



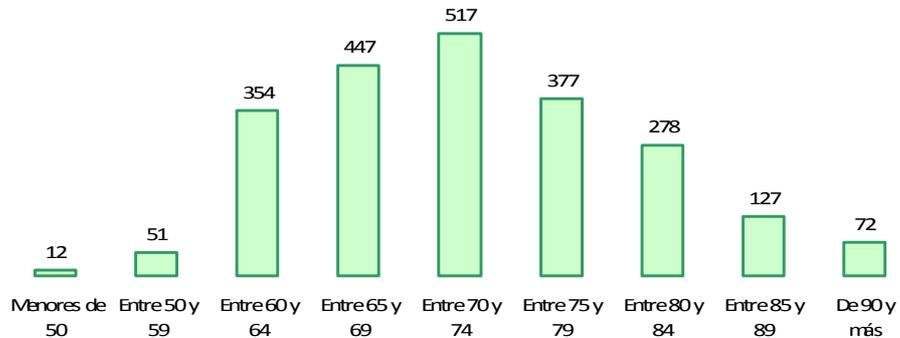
La cantidad de jubilados en goce del beneficio al cierre del ejercicio se incrementó en 56,4% a lo largo de los últimos 10 años.

Gráfico 16
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE JUBILADOS
2009 - 2018



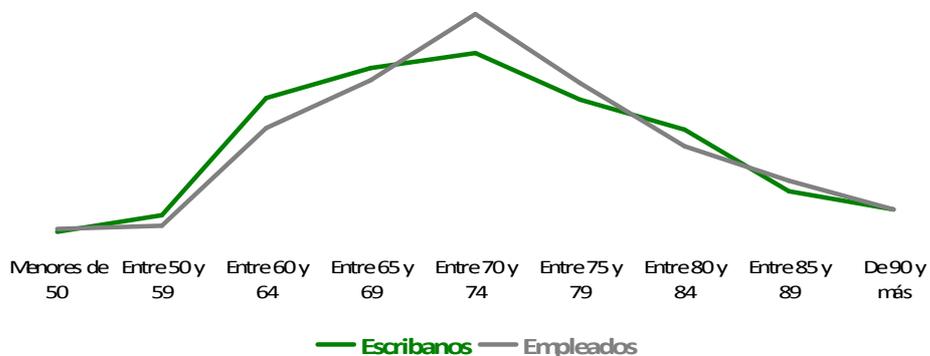
La edad promedio de los beneficiarios de jubilación se sitúa en los 72 años y 6 meses. Las edades extremas (102 y 34 años) corresponden a beneficios generados por empleados de escribanía.

Gráfico 17
JUBILADOS DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2018



La distribución de la población jubilada por tramos de edad es similar entre quienes habían ejercido como escribano y los que accedieron a la pasividad con servicios en régimen de dependencia.

Gráfico 18
PORCENTAJE DE JUBILADOS DE CADA TIPO DE ACTIVIDAD
DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2018



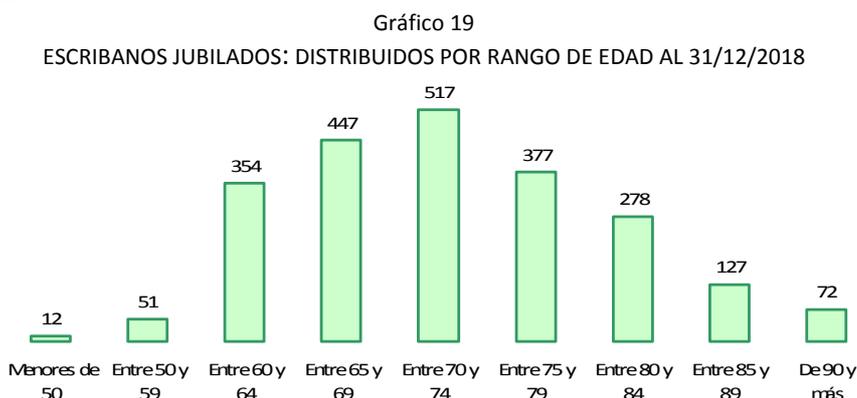
La antigüedad promedio en el goce de la jubilación es de 10 años y 9 meses. La jubilación servida por mayor tiempo (53 años y 5 meses) fue generada por una persona de sexo femenino que acreditó servicios como empleada de escribanía.

3.3.1 Escribanos jubilados

Su cantidad se incrementó en 59,2% durante la última década.

Al término del ejercicio, existían 1,6 escribanas jubiladas por cada escribano jubilado varón.

La edad promedio de este grupo de afiliados se sitúa en 72 años y 4 meses y las edades extremas (102 y 36 años) corresponden a beneficiarias de sexo femenino.



El promedio de duración de las jubilaciones de escribanos llegó a los 10 años y 4 meses.

La jubilación servida por el plazo más extenso alcanzó al 31 de diciembre de 2018 una duración de 45 años y 6 meses y corresponde a un beneficiario de sexo masculino de 85 años de edad.

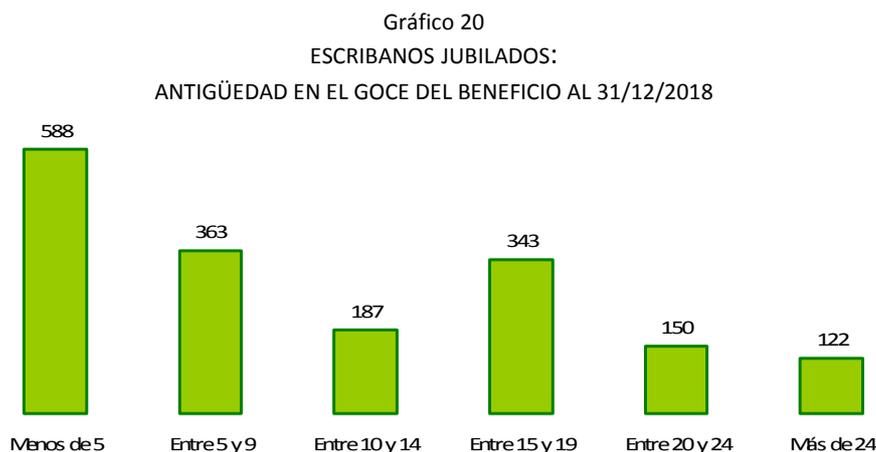
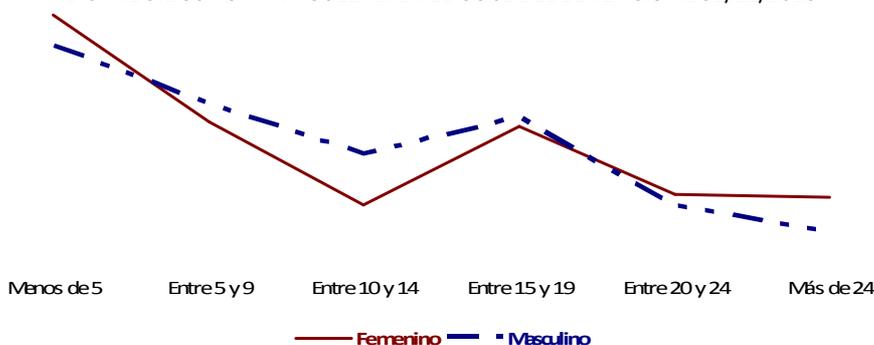


Gráfico 21
 PORCENTAJE DE ESCRIBANOS JUBILADOS DE CADA SEXO
 DISTRIBUIDOS POR ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2018



3.3.2 Empleados jubilados

A diferencia de lo que acontece entre los empleados en actividad, la cantidad de jubilados con servicios acreditados en relación de dependencia se incrementó en 47% durante la última década.

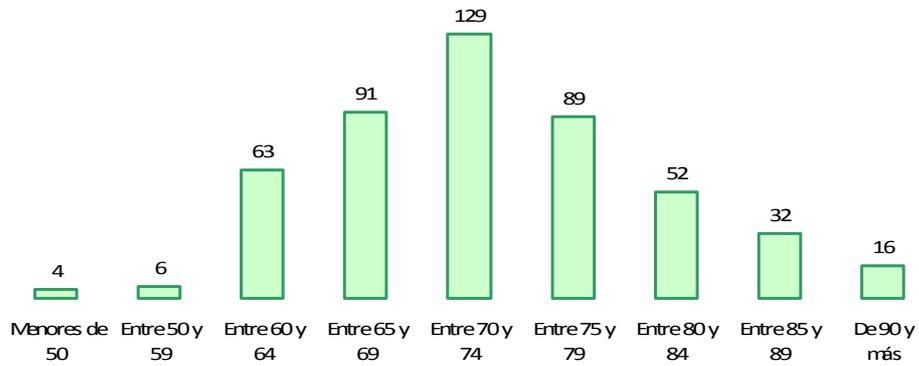
Tal diferencia hace que el subsistema de pasividades de empleados resulte claramente deficitario, tal como se demuestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.
 RELACIÓN ACTIVO/PASIVO EN EL SUBSISTEMA DE EMPLEADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Jubilados	482	
Cédulas de pensión	105	
Pasividades generadas por empleados		587
Empleados activos		492
Relación activo/pasivo		0,84

La edad promedio de los jubilados empleados se sitúa en los 72 años y 11 meses. La edad máxima llega a los 100 años y la mínima a los 34 años y corresponden, en ambos casos, a beneficiarios varones que acreditaron servicios en calidad de empleados de escribanía.

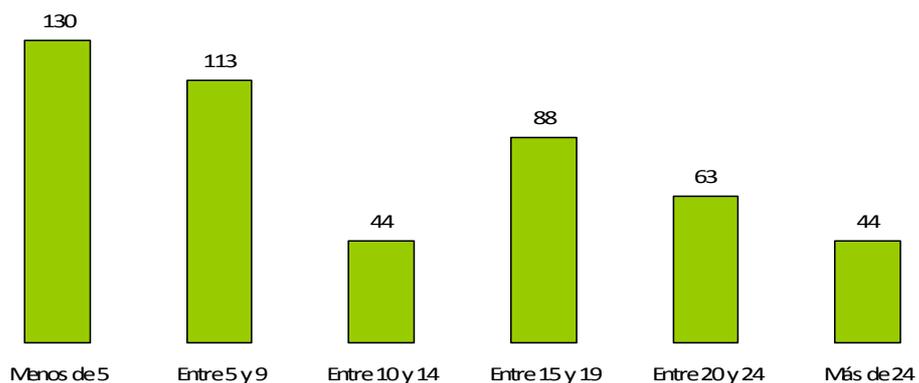
Gráfico 22
 EMPLEADOS JUBILADOS: DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2018



El índice de feminidad de este grupo es 3,3 y registra variaciones de escasa magnitud en los diversos tramos de edad.

El promedio de la duración de la jubilación de empleados es de 12 años y 2 meses. La jubilación que se ha servido por más tiempo ha alcanzado los 53 años y 4 meses y corresponde a una beneficiaria empleada de escribanía de 93 años de edad.

Gráfico 23
 EMPLEADOS JUBILADOS:
 ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2018



3.4 BENEFICIARIOS NO AFILIADOS

3.4.1 Pensionistas

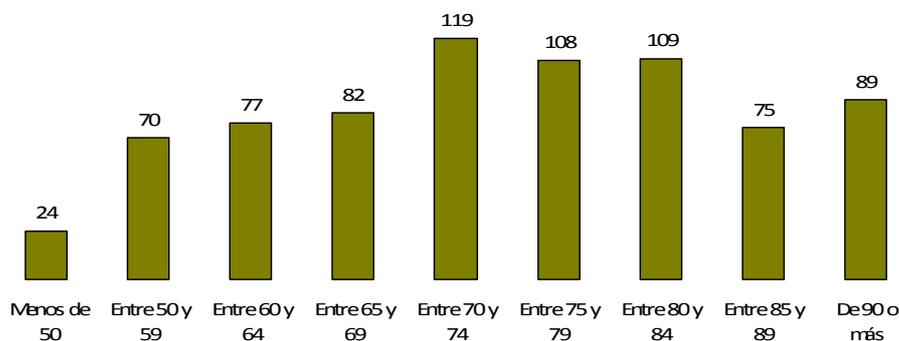
Cuadro 4.
CANTIDAD DE PENSIONISTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Causante	Sexo	Cantidad	Total
Escribano	Femenino	534	637
	Masculino	103	
Empleado	Femenino	93	116
	Masculino	23	
Total			753

En los últimos diez años, el número de pensionistas se redujo en 0,3%. En cambio, la cantidad de cédulas de pensión creció de 649 a 690, es decir, un 6,3%.

La edad promedio de los pensionistas se ubica en los 74 años. La mayor edad (104 años) corresponde a dos pensionistas de sexo femenino que gozan beneficios generados por escribanos.

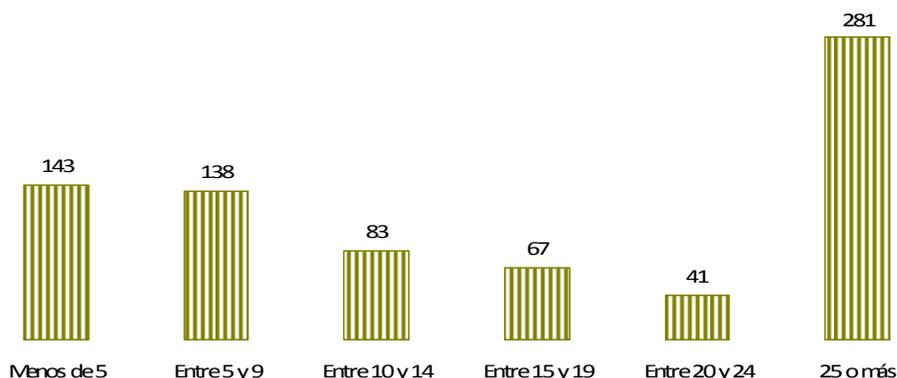
Gráfico 24
PENSIONISTAS DISTRIBUIDOS POR
RANGO DE EDAD AL 31/12/2018



La pensión más antigua fue concedida hace 77 años, con vigencia al 30 de agosto de 1941, es decir, con fecha anterior a la creación de la Caja. Fue otorgada a una hija de escribano que entonces contaba con 5 años de edad.

El promedio de goce de este beneficio se sitúa en los 22 años y medio.

Gráfico 25
PENSIONISTAS DISTRIBUIDOS POR
ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2018



3.4.2 Escribanos con actividad acreditada

Al término del ejercicio existían 1932 escribanos que no revestían la calidad de afiliados pero que, no obstante, pueden devenir en beneficiarios del Instituto por haber acreditado actividad en el mismo o hacerlo en el futuro.

Cuadro 5.
ESCRIBANOS EN SITUACIÓN DE INACTIVIDAD ANTE LA CAJA
DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Situación	Hombres	Mujeres	Todos
Con declaración de no actividad	204	938	1142
En régimen de dedicación total	58	328	386
Sancionados por la Suprema Corte de Justicia	68	72	140
Fuera del país	12	110	122
Desinvertidura voluntaria ante la S. Corte de Justicia	18	66	84
Incompatibilidad con el cargo	12	35	47
Otros casos	4	7	11

3.4.3 Otros beneficiarios

Además de los casos anteriormente referidos, existen otros conjuntos de personas que reciben algún tipo de beneficio de la Caja:



CAJA NOTARIAL

- a) los cónyuges de afiliados que, a título oneroso, pueden acceder a la cobertura del Sistema Notarial de Salud y, en forma gratuita, a diversas actividades de servicios sociales;
- b) los escribanos en régimen de dedicación total, en igual situación que los anteriores;
- c) los cónyuges de escribanos en régimen de dedicación total que pueden participar sin cargo de algunas actividades de servicios sociales;
- d) los hijos y nietos de afiliados que cursan enseñanza media, que pueden disponer de textos entregados en préstamo a sus familiares afiliados;
- e) los beneficiarios del Sistema Notarial de Salud que, no obstante discontinuarse el motivo que diera lugar a dicho beneficio, optaran por mantenerlo reembolsando la cuota correspondiente a dicho servicio.

4 PRESTACIONES Y SERVICIOS

La Caja administra dos fondos. Uno, de carácter general, se destina a la cobertura de los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) mientras que el otro, denominado Sistema Notarial de Salud, tal como lo indica su nombre, se aplica a las prestaciones relativas a riesgos de salud en calidad de seguro complementario.

4.1 SISTEMA IVS

Al 31 de diciembre de 2018, la Caja Notarial servía 2925 pasividades discriminadas en 2235 jubilaciones y 690 pensiones, lo que significa un incremento del 5,4% respecto de la cantidad de pasividades en curso de pago al cierre del anterior ejercicio.

Cuadro 6.
CRECIMIENTO DE LAS PASIVIDADES EN LA ÚLTIMA DÉCADA

	31/12/2008	31/12/2018	VARIACIÓN
Pasividades en general	2078	2925	40,8%
Jubilaciones	1429	2235	56,4%
Pensiones	649	690	6,3%

4.1.1 Monto de las prestaciones

Cuadro 7.
MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE SUELDO BÁSICO DE JUBILACIÓN
DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Sueldo básico máximo de jubilación	\$ 200.423,00
Sueldo básico mínimo de jubilación de escribanos, sujeto al cumplimiento de determinados requisitos	\$ 40.085,00

Las pasividades a cargo del Instituto se ajustaron en un 9,03% con vigencia al 1º de enero de 2018. Dicho porcentaje corresponde a la variación



del Índice Medio de Salarios Nominales operada en los doce meses inmediatos anteriores.

El ajuste aplicado significó una mejora del poder adquisitivo de las pasividades en un 2,33 %.

Como a lo largo de los últimos 10 años el índice de ajuste superó al del costo de vida, una pasividad que al 1º de enero de 2008 fuera de \$ 100, equivalió en moneda constante en 2018 a \$ 145,53.

Cuadro 8.
CRECIMIENTO REAL DE LAS PASIVIDADES
2009 - 2018

Año de referencia	IPC	IMSN	Crecimiento de las pasividades
2008	9,19%	15,44%	5,72%
2009	5,90%	12,24%	5,99%
2010	6,93%	11,16%	3,96%
2011	8,60%	13,59%	4,59%
2012	7,48%	12,65%	4,81%
2013	8,52%	12,33%	3,51%
2014	8,26%	12,26%	3,69%
2015	9,44%	9,88%	0,40%
2016	8,10%	11,74%	3,37%
2017	6,55%	9,03%	2,33%

4.1.2 Jubilaciones concedidas

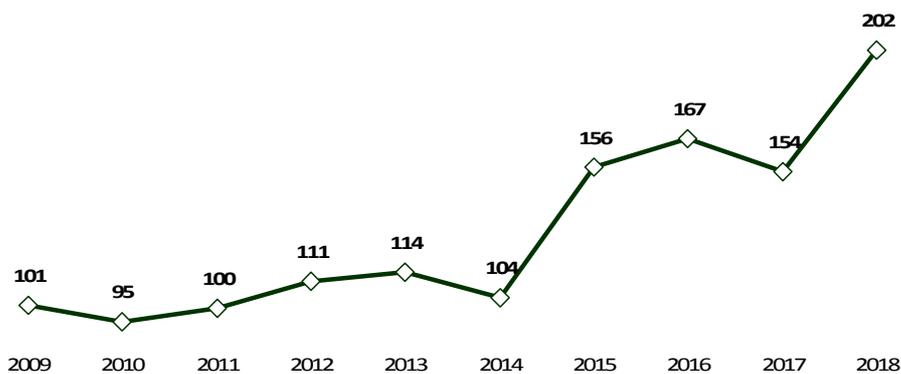
Durante el año 2018 se concedieron 205 beneficios de jubilación, en todos los casos por las causales previstas en la Ley N° 17437, de 20 de diciembre de 2001. Esto significa un incremento 31,2% respecto de la cantidad de beneficios otorgados en el año anterior.

Si se consideran los últimos 10 años, las jubilaciones otorgadas en 2018 duplican a las correspondientes al inicio del período y equivalen al 54,9% de la media.

Si bien durante los primeros 6 años la cantidad de jubilaciones concedidas por ejercicio se mantuvo relativamente estable en el entorno de los 104 otorgamientos por año, entre 2015 y 2017 se produce un incremento promedio de más del cincuenta por ciento al que se suma otro crecimiento importante en 2018.

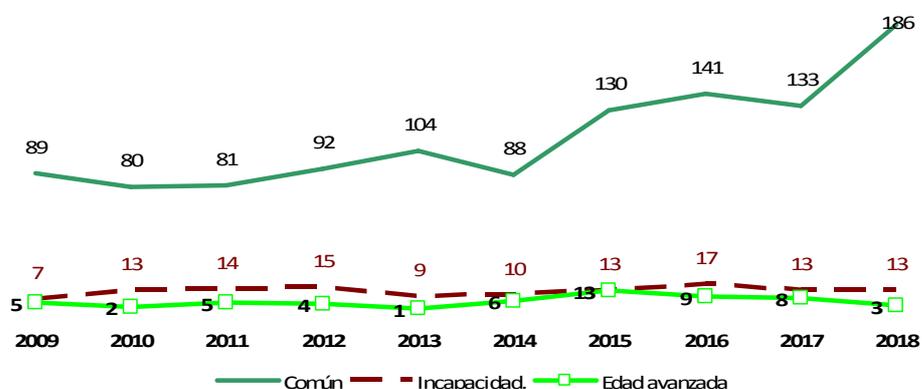
Este aumento, previsto en las proyecciones actuariales, corresponde al incremento del número de escribanos que se manifestó al final de la década de 1970 y durante la inmediata siguiente.

Gráfico 26
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS (2009 – 2018)



Como puede apreciarse en la gráfica siguiente, el crecimiento antes señalado se produce en los casos de jubilación común ya que las causales de excepción manifiestan una relativa estabilidad.

Gráfico 27
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS POR TIPO (2009 – 2018)



4.1.2.1 CAUSAL COMÚN

Se concedieron 186 beneficios de jubilación por la causal común. Dicha cantidad supone un aumento del 39,8% con relación a lo verificado en el ejercicio anterior.

Cuadro 9.
CAUSAL: COMÚN
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS

Actividad	Sexo	Ley 17437		Total
		Art. 53, 1	Art. 53, 2	
Escribanos	Masculino	2	51	53
	Femenino	11	96	107
Empleados	Masculino	4	4	8
	Femenino	9	9	18
Total		26	160	186

Las jubilaciones concedidas con arreglo al inciso 1º del artículo 53 de la Ley N° 17437 se otorgaron por acumulación de servicios acreditados en otro organismo previsional.

4.1.2.2 CAUSAL POR INCAPACIDAD

Cuadro 10.
CAUSAL: INCAPACIDAD
LEY N° 17437 ART. 54
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	-
	Femenino	2
Empleados	Masculino	3
	Femenino	8
Total		13

El número de jubilaciones por incapacidad otorgadas en 2018 se mantuvo estable respecto de lo registrado en 2017.

No se accedió a 8 solicitudes: en 6 casos porque no pudo comprobarse la incapacidad y en 2 casos por estar en duda su irreversibilidad.

4.1.2.3 CAUSAL POR EDAD AVANZADA

Cuadro 11.
CAUSAL: EDAD AVANZADA - LEY Nº 17437 ART. 56
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS

Actividad	Sexo	Cantidad de jubilaciones
Escribanos	Masculino	-
	Femenino	1
Empleados	Masculino	-
	Femenino	2
Total		3

Con relación al ejercicio anterior, la cantidad de jubilaciones por edad avanzada disminuyeron de 8 a 3 casos (-62,5%).

Se otorgó solo 1 jubilación por acumulación de servicios. En ese caso, la beneficiaria los había en régimen de dependencia.

4.1.2.4 SERVICIOS ACREDITADOS EN OTROS INSTITUTOS

En 2018 se admitieron 33 solicitudes de acreditación de servicios computados en otro organismo previsional en vista a la configuración de la causal jubilatoria por acumulación de servicios.

El tiempo acreditado promedio por solicitud fue de 17 años, 11 meses y 10 días.

Cuadro 12.
ACREDITACIONES DE SERVICIOS AUTORIZADAS EN 2018

Actividad en Caja Notarial	Sexo	Casos	Años	Meses	Días
Escribanos	Masculino	2	51	4	4
	Femenino	14	288	1	12
Empleados	Masculino	4	33	2	2
	Femenino	13	219	1	11



CAJA NOTARIAL

Total	33	591	8	29
-------	----	-----	---	----

Cuadro 13.
PROCEDENCIA DE SERVICIOS ACREDITADOS PARA ACUMULACIÓN EN 2018

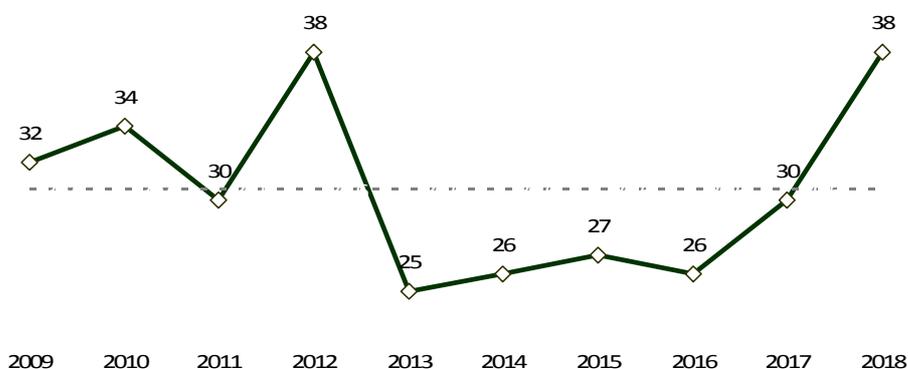
Procedencia	Tiempo			Porcentaje
	Años	Meses	Días	
BPS	558	5	57	94,4%
CJPPU	22	2	2	3,7%
Del exterior	11	1	-	1,9%
Total	591	8	29	100,0%

4.1.3 Pensiones

Si bien la cantidad de pensiones concedidas este año alcanzó el valor superior de la última década y se situó en un 24,2% sobre la media del período (30,6), no fue excepcional por coincidir con lo registrado en 2012.

Los datos de dicho período indican que las pensiones tuvieron un comportamiento diferente a lo registrado por las jubilaciones de la causal común. Si bien se aprecian valores en aumento en los últimos 2 años, debe notarse que entre 2013 y 2015 se aprecian valores por debajo de la media.

Gráfico 28
CANTIDAD DE PENSIONES CONCEDIDAS (2009 – 2018)



Cuadro 14.
PENSIONES EN CURSO DE PAGO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Causante	Cantidad
Escribanos	587
Empleados	105
Total	692

Durante 2018 se concedieron 38 pensiones, 8 más que en el año anterior.

Cuadro 15.
PENSIONES CONCEDIDAS EN 2018

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	27
	Femenino	6
Empleados	Masculino	3
	Femenino	2
Total		30

Cuadro 16.
PENSIONES CONCEDIDAS EN 2018
SEGÚN CONDICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Generada por	Vínculo	Sexo del beneficiario	Núcleo Familiar	Cantidad
Escribano	Viudo	Femenino	No	25
			Sí	1
		Masculino	No	5
			Sí	1
	Divorciado	Femenino	No	1
Empleado	Viudo	Femenino	No	3
		Masculino		2

De las 8 pensiones causadas por afiliadas, 7 fueron servidas a viudos varones sin núcleo familiar.

No se accedió a 2 solicitudes de pensión formuladas por concubinas por no haberse configurado la causal en las condiciones establecidas en la Ley Orgánica.

4.1.4 Subsidios por enfermedad

4.1.4.1 MONTO MÁXIMO

El monto máximo de subsidio por enfermedad, equivalente al 70% del sueldo básico máximo de pasividad, se situó en \$ 140.296.

4.1.4.2 BENEFICIOS CONCEDIDOS

Se adoptaron 83 resoluciones de subsidio por enfermedad en beneficio de 48 personas resultando, por la suma de los períodos subsidiados, la cantidad de 5243 días (14 años y 6 meses y 23 días). Esto arroja un promedio de 3 meses y 19 días por persona.

Con respecto al año anterior, se redujo en 4% la cantidad de beneficiarios y en 1,8% tiempo subsidiado. El tiempo promedio por beneficiario fue muy similar.

Si se considera el promedio de los últimos 10 años, la cantidad de beneficiarios fue inferior en 18,4% y la cantidad de días cubiertos en 11,7%.

Gráfico 29
SUBSIDIOS POR ENFERMENDAD
CANTIDAD DE DÍAS CUBIERTOS POR AÑO (2009 – 2018)

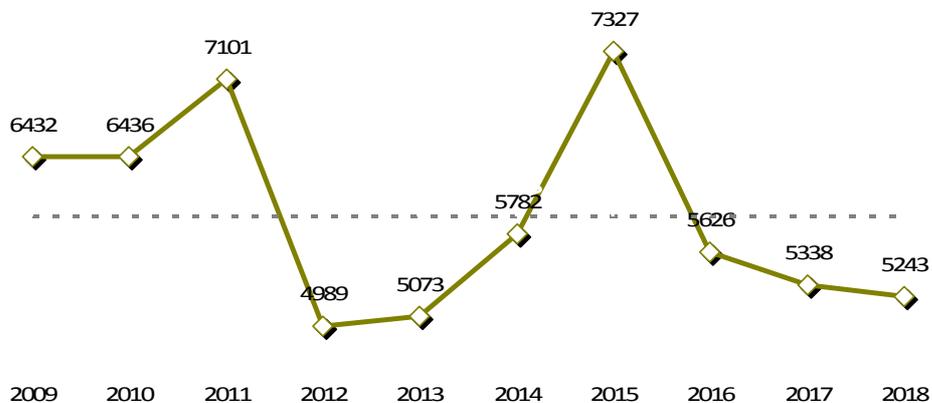
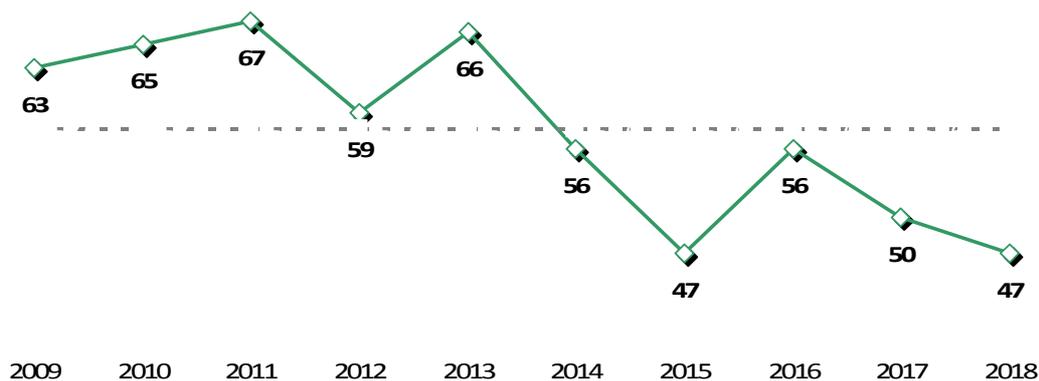


Gráfico 30
 SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
 CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR AÑO (2009 – 2018)



Cuadro 17.
 SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
 FRECUENCIA RESPECTO DE LA POBLACIÓN AMPARADA (I)

Actividad	Sexo	Población total	Casos	Porc.
Escribanos	Femenino	5545	33	0,60%
	Masculino	1631	7	0,43%
Empleados	Femenino	372	4	1,08%
	Masculino	120	3	2,50%
Total		7668	47	0,61%

Cuadro 18.
 SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
 FRECUENCIA RESPECTO DE LA POBLACIÓN AMPARADA (II)

Grupo	Población total	Casos	Porc.
Escribanos	7176	40	0,56%
Empleados	492	7	1,42%
Mujeres	5917	37	0,63%
Hombres	1751	10	0,57%

Cuadro 19.
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
DURACIÓN TOTAL DE LOS BENEFICIOS

Actividad	Sexo	Años	Meses	Días
Escribanos	Femenino	10	-	3
	Masculino	1	6	26
Empleados	Femenino	1	10	27
	Masculino	1	0	27
Total		14	6	23

Cuadro 20.
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
DURACIÓN PROMEDIO POR TIPO DE BENEFICIARIO

Actividad	Sexo	Beneficiarios	Meses	Días
Escribanos	Femenino	33	3	19
	Masculino	7	2	21
Empleados	Femenino	4	5	22
	Masculino	3	4	9
Todos		47	3	22

No se accedió a 4 solicitudes formuladas por dos escribanas, un escribano y una empleada, por no ameritarlo la afectación que padecían.

SUBSIDIOS CONCEDIDOS POR PRIMERA VEZ

Si sólo se toma en cuenta la cantidad de subsidios otorgados por primera vez, esto es, si se excluyen las prórrogas, la cantidad de resoluciones adoptadas ascendió a 44.

El tiempo amparado fue de 2493 días (6 años, 11 meses y 3 días). Esto arroja una media de 1 mes y 26 días por beneficiario.

Respecto del año anterior, la cantidad de beneficiarios se mantuvo estable y el tiempo amparado disminuyó en un 15%.

Cuadro 21.
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
RESOLUCIONES INICIALES
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

Sexo	Escribanos	Empleados	Total
Femenino	31	4	35
Masculino	7	2	9
Total	38	66	44

Cuadro 22.
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
RESOLUCIONES INICIALES
TIEMPO AMPARADO

Sexo	Escribanos			Empleados			Todos		
	AA	MM	DD	AA	MM	DD	AA	MM	DD
Femenino	4	8	29	0	7	20	5	4	19
Masculino	1	2	23	0	3	21	1	6	14
Total	5	11	22	0	11	11	6	11	3

Cuadro 23.
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
RESOLUCIONES INICIALES
TIEMPO PROMEDIO AMPARADO

Sexo	Escribanos		Empleados		Todos	
	MM	DD	MM	DD	MM	DD
Femenino	1	25	1	28	1	25
Masculino	2	3	1	26	2	2
Todos	1	27	1	27	1	27

Fueron denegadas 4 solicitudes por no haberse comprobado la incapacidad.

PRÓRROGAS DE SUBSIDIOS

Se adoptaron 39 resoluciones comprensivas de 17 beneficiarios, que abarcaron la cobertura de 2405 días (7 años, 7 meses y 20 días), siendo 5 meses y 12 días la media de tiempo subsidiado y 2,3 la cantidad de prórrogas por beneficiario.

Respecto de los datos del ejercicio anterior, la cantidad de resoluciones se redujo en 9,3% y el número de beneficiarios en 37% pero el tiempo subsidiado aumentó en 14,5%.

Cuadro 24.
PRÓRROGAS DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

Sexo	Escribanos	Empleados	Total
Femenino	12	3	15
Masculino	1	1	2
Total	13	4	17

Cuadro 25.
PRÓRROGAS DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
TIEMPO AMPARADO

Sexo	Escribanos			Empleados			Todos		
	AA	MM	DD	AA	MM	DD	AA	MM	DD
Femenino	5	3	4	1	3	7	6	6	11
Masculino	0	4	3	0	9	6	1	1	9
Total	5	7	7	2	0	13	7	7	20

Cuadro 26.
PRÓRROGAS DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
TIEMPO PROMEDIO AMPARADO

Sexo	Escribanos		Empleados		Todos	
	MM	DD	MM	DD	MM	DD
Femenino	2	13	1	27	2	9
Masculino	2	2	3	2	2	20
Todos	2	11	2	7	2	11

4.1.5 Cobertura Médica en el Exterior

Se trata de un beneficio al que puede recurrir un afiliado que requiriese asistencia clínica o quirúrgica en el extranjero si el tratamiento o la técnica indicados no se realizasen en el país o cuando los tratamientos o técni-

cas substitutivas y disponibles en el territorio nacional estuvieran específicamente contraindicadas en su situación.

Una vez comprobada la pertinencia de la solicitud, la Caja le brinda el equivalente a las erogaciones por la asistencia prescripta hasta un máximo de U\$\$ 45.000 más los gastos de pasaje y estadía del paciente y, si correspondiera, del acompañante.

A los 90 días de la atención médica recibida, el beneficiario debe restituir al Instituto el 20% de los gastos asistenciales y la totalidad de las erogaciones por pasajes y estadías, para lo cual dispone de la facilidad de realizarlo en cuotas mensuales no inferiores a U\$\$ 100.

Cuadro 27.
COBERTURA MÉDICA EN EL EXTERIOR
BENEFICIOS CONCEDIDOS

Categoría	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	-
	Femenino	4
Empleados	Masculino	-
	Femenino	-
Total		4

A la fecha de aprobación de este documento, la Caja no había efectuado erogación alguna. El volumen de las otras 3 solicitudes asciende a U\$\$ 21.447, lo que arroja una media de U\$\$ 7.149 por caso.

4.1.6 Gastos fúnebres

Es un subsidio que se otorga de acuerdo con el artículo 77 de la Ley Orgánica a quienes acrediten haberse hecho cargo de los gastos del sepelio de un afiliado. Se reintegra el equivalente a las erogaciones efectuadas por los rubros reglamentariamente admitidos y hasta un máximo que, en 2018, fue de \$ 36.880.

Cuadro 28.
EXPENSAS FÚNEBRES CONCEDIDAS

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	12
	Femenino	10
Empleados	Masculino	4
	Femenino	3
Total		29

No se accedió a una solicitud porque el afiliado fallecido contaba con otra cobertura fúnebre.

4.1.7 Renuncia fiscal

Como en años anteriores, el 11 de diciembre se dispuso reducir el aporte mínimo del siguiente ejercicio en la cuota parte correspondiente a 98 días en los casos de afiliadas escribanas que estuvieran embarazadas o hubieran sido recientemente madres. La medida se adoptó en el entendido de que el embarazo, parto y puerperio generan discontinuidades en la actividad. Esta es una de las medidas transitorias y paliativas para contemplar a las escribanas en la situación descripta ínterin se logra una norma legal que permita financiar el subsidio por maternidad destinado a dicho sector de la población amparada (véase 4.2.1, p. 44) que fuera resuelto por el Directorio en el período anterior y ratificado en el actual.

4.1.8 Servicios complementarios

4.1.8.1 BIBLIOTECA

Cuadro 29.
INCREMENTO DE LAS COLECCIONES (POR ADQUISICIONES Y DONACIONES)

Textos de estudio	272
Extensión cultural	346
Consulta en sala	9

En este año se destinó a la adquisición de libros de extensión cultural aproximadamente el ochenta por ciento de las provisiones no aplicadas para la adquisición de manuales de enseñanza media.

Cuadro 30.
TEXTOS DE ESTUDIO

Cantidad de préstamos y renovaciones	5649
Descendientes de afiliados beneficiados	987

Normalmente se prestan hasta 6 manuales de enseñanza media a cada hijo y nieto de afiliado que lo solicitara.

En 2018 se autorizó que, una vez vencido el período inicial de préstamo estudiantil, cada afiliado con hijo o nieto en enseñanza media pudiera retirar hasta 3 libros correspondientes al nivel que cursa el alumno de entre los que hubieran quedado disponibles.

La medida se adoptó con carácter excepcional y sujeta a una posterior evaluación.

Cuadro 31.
LIBROS DE EXTENSIÓN CULTURAL

Cantidad de préstamos y renovaciones	20841
Afiliados beneficiados en 2018	1050
Media de préstamos y renovaciones por beneficiario	19,8

4.1.8.2 PANTEÓN

Cuadro 32.
PANTEÓN DEL NOTARIADO

Inhumaciones	14
de afiliados	4
de cónyuges de afiliados	2
de ascendientes de afiliados	8
Depósitos de urnas	1
de ascendientes de afiliados	1
Traslados de ataúdes	1
de afiliados	1
Traslados de urnas	3
de afiliados	1
de cónyuges de afiliados	1
de ascendientes de afiliados	1
Reducciones	5
de afiliados	2
de ascendientes de afiliados	3



Cuadro 32.
PANTEÓN DEL NOTARIADO

Cremaciones	—
-------------	---

4.1.8.3 SERVICIOS SOCIALES. CASA DEL AFILIADO.

La Casa del Afiliado es un centro social, cultural y recreativo destinado a los afiliados y sus cónyuges.

En él continuaron realizándose diversas actividades entre las que se destacan talleres de gimnasia mental, prácticas higiene de columna y relajación, reflexología y drenaje linfático y reuniones convocadas por los propios afiliados con fines de esparcimiento.

Todos los martes de mayo a diciembre, se llevó a cabo el 10º ciclo de “Lecturas compartidas”, bajo la coordinación del escribano Héctor Bergonzoni, que contó con muy buena asistencia.

En este ejercicio se continuó con el ciclo mensual “Té, café y algo más” que se caracterizó por una disertación de unos treinta minutos a cargo de un expositor invitado a lo que sucedía una merienda compartida con sorteos entre los concurrentes. Contaron con una amplia concurrencia que superó la capacidad de las instalaciones y permitieron lograr el objetivo de generar un clima de confraternidad.

En ocasión del té de septiembre, el escribano Fernando Núñez brindó un recital de música ciudadana que contó con el acompañamiento en percusión del escribano Ariel Moleda.

En este año se continuó con el ciclo de conferencias sobre temas médicas. En agosto, el doctor Eduardo Curbelo disertó sobre "Prescripción y uso de medicamentos".

4.2 FONDO SISTEMA NOTARIAL DE SALUD

Con cargo al fondo Sistema Notarial de Salud se brindan: el copago de las cuotas del Hospital Británico; el reintegro de gastos de emergencia móvil a los afiliados de Montevideo o la cobertura quirúrgica en el Hospital Británico a los afiliados de Interior que no hubieran escogido al Hospital Bri-

tánico como prestador asistencial; los reembolsos de lentes y audífonos; las prestaciones no incluidas por las canastas contratadas por los afiliados, los reintegros de gastos por embarazo, parto y puerperio, los traslados en ambulancia al Hospital Británico y la atención de urgencia y emergencia en el interior del país.

4.2.1 Cobertura del Hospital Británico

En términos generales los servicios que brinda el Hospital Británico para beneficiarios del Sistema Notarial de Salud mantuvo sus características habituales, excepto dos medidas adoptadas en agosto.

Tratándose de un sistema centralizado en el médico de cabecera, la atención por especialistas (salvo Ginecología, Oftalmología y Oncología) deben ser ordenadas por este. Los plazos de vigencias de tales pases eran de 3 meses. A partir de septiembre se los llevó, en general, a 6 meses mientras que para Psiquiatría se lo elevó a 1 año y quedó suprimida la exigencia de pase previo para la atención de nutricionistas.

Por otra parte se elevó de \$ 1.600 a \$ 3.500 el monto máximo de reintegro por colocación de cada lentilla intraocular.

4.2.2 Embarazo, parto y puerperio

Las escribanas que realizan ejercicio libre de su profesión constituyen uno de los pocos sectores de trabajadoras carentes de un subsidio por maternidad. El otorgamiento de ese beneficio requiere del dictado de una ley que establezca el modo en que habrá de financiarse. Ínterin no se la sancione, el Directorio, con carácter paliativo y transitorio, ha dispuesto algunas medidas subsidiarias. Una de ellas fue referida precedentemente porque es con cargo al fondo IVS (ver 4.1.7, p. 41).

La otra medida consiste en el reembolso de gastos de salud hasta un máximo de \$ 11.000 por afiliada y por embarazo y se brindará ínterin no se conceda un subsidio por maternidad.



Cuadro 33.
SUBSIDIOS DE GASTOS MÉDICOS POR EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO

Cantidad de solicitudes	106
Cantidad de beneficiarias	100
Cantidad de beneficiarias que solicitaron el monto máximo	56
Monto de reembolsos efectuados	\$ 962.739
Reembolso promedio por beneficiaria	\$ 9.627

4.2.3 Cobertura de excepción

En función de necesidades planteadas por los afiliados y atendiendo a la disponibilidad financiera del fondo Sistema Notarial de Salud, la Caja ha ampliado el elenco de contingencias no contempladas en las canastas de prestaciones contratadas por sus afiliados que son motivo de reembolsos por el Instituto.

El monto del reembolso está regulado con carácter general. Existe máximo de cobertura por año y por afiliado para cuyo cálculo se tienen en cuenta los ingresos del afiliado y su núcleo familiar.

Progresivamente y en función de solicitudes de afiliados, previa corroboración de su pertinencia por intermedio de la Asesoría Médica, se incorporan nuevos gastos susceptibles de ser reembolsados en las condiciones antes indicadas.

El 23 de octubre se resolvió que, excepción hecha de las órtesis y prótesis ya admitidas, las demás situaciones se evaluarán ante planteos concretos de los afiliados y serán resueltas caso a caso.

En este año se incrementó de 15 a 25 el número de beneficiarios (66,7%).

Cuadro 34.
COBERTURA DE EXCEPCIÓN
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y SEXO

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	5
	Femenino	19
Empleados	Masculino	-
	Femenino	1
Total		25

Cuadro 35.
COBERTURA DE EXCEPCIÓN
CANTIDAD Y COSTO DE LAS PRESTACIONES CUBIERTAS

Motivo del reembolso	Cantidad	Monto
Ablación por radiofrecuencia	1	\$ 65.000,00
Dispositivo CPAP	6	\$ 179.078,58
Dispositivos CPAP y un concentrador de oxígeno	1	\$ 65.000,00
Estudio mediante cápsula endoscópica	1	\$ 25.299,00
Expansor mamario	1	\$ 8.150,00
Peluca	6	\$ 196.189,20
Prótesis de cadera	2	\$ 97.500,00
Prótesis mamaria	6	\$ 125.692,12
Tratamiento por ondas de choque	1	\$ 17.600,00
Total	25	\$ 779.508,90

No se accedió a 3 solicitudes de este beneficio: en dos casos, por existir técnicas o medicamentos alternativos que brinda el prestador de salud con similares resultados y, en el otro, por tratarse de una especialidad no cubierta.

5 REFORMA DEL SISTEMA PREVISIONAL

5.1 Evolución del trámite en este ejercicio

Al inicio del ejercicio, el Directorio retomó el análisis de la reforma del sistema previsional del Instituto que venía realizando desde 2014.

Paralelamente, desde febrero, se desarrollaron las reuniones de la comisión integradas con representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la propia Caja.

En lo interno, a medida en que el Directorio iba fijando posición en cada ítem, se fue elaborando los correspondientes borradores de los artículos que integrarían el anteproyecto de ley. Sometidos estos a la consideración del Directorio y después que resultaran aprobados, fueron trasladados en consulta a la comisión interinstitucional antes nombrada, en cuyo ámbito se fue definiendo la posición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cada uno de estos aspectos.

En términos generales, la conducta desarrollada por el Ministerio en esta etapa fue de monitoreo y colaboración. En momento alguno fue más allá de la sugerencia, es decir, que dejó la iniciativa a cargo del Instituto.

El 31 de mayo, habiéndose alcanzado un importante grado de avance, se envió al Ministro de Trabajo y Seguridad Social un nuevo memorándum descriptivo del anteproyecto el que fue asimismo trasladado al Ministerio de Economía y Finanzas para su estudio.

Paralelamente, se fueron recibiendo nuevas proyecciones actuariales. Las que habían servido inicialmente de base para el proceso de reforma habían sido elaboradas en base a datos de 2013 y teniendo en cuenta las tendencias verificadas en los 30 años anteriores. Sin mengua de su rigor técnico, pudo apreciarse que, mientras se estudiaba el nuevo régimen previsional, los resultados de los ejercicios disentían marcadamente de las tendencias históricas y resultaban progresivamente deficitarios. Por tal

motivo, el Directorio ordenó la confección de nuevas proyecciones con base a los resultados de 2017.

En mayo se recibió la nueva proyección financiera de largo plazo que refleja lo que acontecería en caso de que el sistema previsional del Instituto no fuera modificado y en junio la que corresponde al comportamiento esperado del régimen propuesto en distintos escenarios.

Como era de esperar, estos estudios arrojaron resultados más pesimistas que las proyecciones anteriores. En base a esta información, el Directorio introdujo ajustes a lo anteriormente aprobado. Elevó en un punto porcentual más la tasa de aportación inicial por lo que esta se situaría en tres puntos por encima de la actualmente vigente y promovió un gravamen del papel notarial de actuación de \$ 3 por foja, que sería de cargo de los escribanos activos para cubrir los riesgos de maternidad y, si resultaran excedentes, para el financiamiento de las pasividades.

En la seguridad de que tanto por la vía de incremento de contribuciones como de reducción de beneficios se había llegado al límite razonable de lo que se podría demandar a los afiliados, propuso la creación de una contribución a cargo de los usuarios de servicios notariales consistente en un adicional a las tasas registrales equivalente al 15% de las mismas. Si bien esta fuente de ingresos apenas si alcanzaría a aproximadamente un 6,5% del presupuesto de pasividades de este ejercicio, de acuerdo con las últimas proyecciones sería suficiente para asegurar el financiamiento futuro de las prestaciones.

También se realizó un ajuste al régimen pensionario en atención a planteos recibidos en reuniones informativas a afiliados.

Con estas correcciones, el jueves 19 de julio la Caja presentó al Ministro el anteproyecto de ley junto con un memorándum descriptivo del mismo, la exposición de motivos relativa a los aspectos técnicos de la propuesta y los estudios actuariales actualizados.

En la entrevista celebrada en esa fecha para la presentación del material antes indicado, el señor Ministro felicitó a la Caja por la seriedad con que había estado manejando el tema y, tal como prometió, envió en poco tiempo el anteproyecto al Ministerio de Economía y Finanzas.



CAJA NOTARIAL

El señor Ministro concedió una nueva audiencia el jueves 13 de septiembre en la que comunicó que, si bien en términos generales el Poder Ejecutivo aprobaba el anteproyecto, no estaba dispuesto a enviar al Parlamento iniciativa alguna que contuviera recursos provenientes de la comunidad de usuarios de servicios notariales en razón de compromisos asumidos con la ciudadanía. Tampoco aceptaba que la norma delegara en el Directorio la reglamentación del subsidio por maternidad, lo que debería quedar regulado por la propia ley. Por último, ante el planteo del director representante de los jubilados sobre la posibilidad de establecer un nuevo diseño de la contribución de los pasivos, el señor Ministro se manifestó dispuesto a contemplarla en la medida en que fuera recibida a tiempo.

Ante el interés del Poder Ejecutivo de presentar al Parlamento el proyecto de ley a la mayor brevedad, el Directorio celebró una sesión extraordinaria el viernes 14 de septiembre en la que analizó las resultancias de la audiencia del día anterior. En la misma se sopesó la importante reducción de ingresos que implicaba no poder contar con recursos fiscales y el consecuente riesgo de que el sistema proyectado pudiera resultar deficitario. Se estudiaron las diversas medidas compensatorias concluyéndose que, como las mismas sólo podrían proceder de la población amparada, no existía margen para introducirlas.

Se sopesó, también, que cualquier modificación del proyecto implicaría nuevos estudios y nuevas instancias de comunicación con los afiliados. Estando en vísperas de un año electoral, podría significar, en los hechos, que muy seguramente el nuevo proyecto recién sería analizado una vez instalado el nuevo gobierno y luego de que este diera respuesta a sus prioridades. Lo grave de esta dilación es que conllevaría un mayor deterioro de las finanzas y, por consiguiente, un agravamiento de las medidas que se debieran introducir para asegurar el financiamiento de las prestaciones.

En función de ello el Directorio optó por un proceso de reforma en dos etapas. En la primera, decidió impulsar el proyecto sin más cambios que los indicados por el Poder Ejecutivo, es decir, sin compensar la supresión de la contribución a cargo de la comunidad vinculada. En una segunda instancia y en base a la experiencia que se obtuviera durante unos años,

existirá la posibilidad de solicitar los recursos adicionales que fueran necesarios.

Con esta perspectiva de ir avanzando en la modificación del sistema previsional procurando concretar mejoras aun cuando las mismas resultaran parciales, en esa misma fecha, el 14 de septiembre, la Caja envió al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un nuevo anteproyecto de ley con las características antes indicadas. En esta ocasión no se modificó el diseño de la contribución de los beneficiarios de pasividad por no haberse recibido una propuesta alternativa a la que contenía el anteproyecto.

El 20 de septiembre, la Caja fue recibida por el Subsecretario de Economía y Finanzas, contador Pablo Ferreri, y por el Director de la Asesoría Macroeconómica, economista Christian Daude. En dicha oportunidad, el Subsecretario ratificó la supresión de la contribución a cargo de usuarios de servicios notariales y, por otra parte, atendiendo a que unas afiliadas recibirían el subsidio por maternidad de la Caja y otras continuarían percibiéndolo del Banco de Previsión Social, el contador Ferreri manifestó que el Poder Ejecutivo apreciaría que se lograra una solución coherente en la materia pasando todas a recibir esa prestación de parte de la Caja.

En sesión del día 25 del mismo mes, el Directorio resolvió aceptar esta nueva modificación para promover la pronta modificación del régimen previsional y por las mismas razones anteriormente expuestas.

En esos mismos días, se solicitó audiencia a las autoridades nacionales de los partidos políticos con representación parlamentaria para informar del proyecto, sus motivos y características y dar respuesta a las consultas que pudieran generarse. La Caja fue recibida por todos los partidos que habían participado en la última elección nacional.

En sesión del Consejo de Ministros del 22 de octubre, el Poder Ejecutivo aprobó el proyecto de ley sin más variaciones que las anteriormente relacionadas y en ese mismo día lo remitió al Poder Legislativo.

En la exposición de motivos, se expresa que el Poder Ejecutivo «valora la madurez del colectivo notarial por haber abordado con seriedad y prudencia la problemática de la Caja, así como por haber encarado con fir-

meza y voluntad la necesidad de realizar» las modificaciones que se incluyen en el proyecto.

Y concluye afirmando:

En suma, el Poder Ejecutivo considera que la sanción del proyecto de ley que se remite a la Asamblea General, contribuye a la buena marcha de la Caja Notarial de Seguridad Social y afianza su sostenibilidad mediante una equilibrada distribución de los esfuerzos que deberán realizar las diferentes generaciones que conforman el colectivo amparado.

En octubre la Caja envió a cada uno de los integrantes de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Representantes el proyecto de ley acompañado por un memorándum explicativo de sus motivos y principales características.

El 24 de octubre el proyecto fue derivado a la Cámara de Senadores y pasó a la órbita de su comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Esta se reunió el 6 de diciembre, ocasión en la que recibió al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a un grupo de escribanos funcionarios de la Dirección General Impositiva, a los representantes de la Asociación de Escribanos del Uruguay y de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial y al Directorio de este Instituto.

En dicha sesión, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social manifestó que, en opinión del Poder Ejecutivo es un proyecto de ley ejemplar por «razones técnicas, de procedimientos y de contenido»³.

Afirmó que se trata «de una reforma necesaria y elaborada con rigurosidad técnica»⁴ por los propios representantes electos por los involucrados⁵.

Destacó, como conducta adecuada de preparación para los cambios que puedan producirse, la importancia de que se prevean variaciones de acuerdo con el comportamiento de determinados parámetros⁶. Apreció también «flexibilidades que se establecen en la articulación entre años de edad y años de trabajo», «lo que es la reforma en el régimen de pensiones

³ Cf. Cámara de Senadores, Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. *Caja Notarial de Seguridad Social; Se modifica el régimen previsional; Audiencias*. Versión taquigráfica de la sesión del día 6 de diciembre de 2018. Distribuido N° 2246/2018, p. 34.

⁴ *Ibidem*.

⁵ *Ídem*, p. 35.

⁶ *Ídem*, p. 36.

y lo que significa el razonable período de transición que se establece, así como la gradualidad que se prevé para ese período de transición»⁷.

Señaló que el proyecto resultó de un diálogo social porque, además de que el Directorio Honorario recorrió todo el país para hacer conocer la reforma a los afiliados, él también recibió a todas las organizaciones involucradas antes de que se aprobara el proyecto de ley por el Poder Ejecutivo⁸.

La sesión de 6 de diciembre de la comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado fue la última actividad registrada durante el año 2018 respecto del proceso de reforma del régimen previsional de la Caja.

5.2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

5.2.1 Causas

Los cálculos actuariales han permitido advertir una progresiva descapitalización del fondo que cubre los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) con probabilidad de completo desfinanciamiento en la primera mitad de la década de 2030.

Esto responde a diversos motivos: a) El aumento explosivo de la cantidad de escribanos que se produjo en la década de 1980 y mitad de la siguiente, que incrementa significativamente a partir de estos años el número de beneficiarios de pasividad en forma sostenida a lo largo de aproximadamente una década; b) La mayor expectativa de vida que determina que deban aplicarse los mismos recursos para brindar beneficios por más tiempo que el originalmente previsto; c) La revaluación continuada de las pasividades como consecuencia del crecimiento sostenido del salario real, lo que parece haber devenido en una característica estructural de la economía nacional; d) El menor crecimiento de los ingresos por montepío notarial respecto de los egresos por pasividades. Se trata, por tanto, de una acumulación de factores que escapan al control del organismo.

⁷ Ídem, p. 37.

⁸ Ídem, p. 39.

5.2.2 Objetivos

En el largo plazo, se procura adecuar el sistema (prestaciones y financiamiento) para asegurar su sostenibilidad y, en lo inmediato, se busca reducir primero y revertir después el proceso de desfinanciamiento que se ha agudizado en los últimos años.

5.2.3 Criterios rectores

Para lograr los objetivos se han definido algunos principios básicos.

Se busca adecuar la normativa a la realidad. En ese sentido, partiendo de que las personas pueden continuar trabajando hasta mayor edad y es razonable pensar que ese límite se amplíe en el futuro, el proyecto promueve que, para obtener una prestación equivalente a la actual, se necesiten 5 años más tanto de edad como de servicios acreditados.

Esta decisión no inhibe la libertad de elección de los afiliados en la medida que se contempla la jubilación anticipada sea por contar con menos años de edad o de servicio.

Se busca que el nuevo sistema sea equilibrado y equitativo. Para ello se establecen recompensas por postergación del retiro y por contar con más años de servicio y penalizaciones en caso de anticipo de la jubilación. De este modo, el sistema puede conservar su equilibrio financiero con independencia de las decisiones individuales al tiempo que se erige en base al principio de justicia conmutativa.

Frente a la necesidad de un esfuerzo por restablecer el equilibrio financiero del Instituto, se honra el principio de la solidaridad al promover la distribución de esa responsabilidad entre todos los órdenes de afiliados.

5.2.4 Los beneficios del régimen proyectado

5.2.4.1 MODIFICACIÓN DE BENEFICIOS ACTUALES

La tasa de reemplazo para la jubilación por la causal común a la edad normal (65 años de edad y 35 años de servicio) será del 50%.

No se modifica la actual edad mínima para acceder a la jubilación común (60 años) ni la cantidad mínima de servicios (30 años).

Se admite la jubilación anticipada a partir de la entrada en vigencia de la ley si de la suma de años de edad y de los servicios resultara 95 como mínimo.

Si configura la causal a los 65 años, se aumentará la tasa de reemplazo en un 3% por cada año de edad en que se postergue el retiro si en ese período se acreditase actividad. De no computarse servicios en ese año, el incremento será del 2%. El máximo de bonificación se alcanza a la edad de 75 años. Si postergara el retiro después de los 65 años pero a esa edad no hubiera configurado la causal, las bonificaciones serán de 2% o de 1% por cada año según hubiera acreditado actividad o no en ese año.

Si a los 65 años de edad se contase con más de 35 años de servicios, se acrecentará la tasa de reemplazo en un 1,2% por cada año hasta un máximo de 6%. Como contrapartida, se reducirá en un 1% por cada año de servicio menor a los 35.

A su vez, se reducirá la tasa de reemplazo en 3,2% por cada año de edad en que se anticipe el retiro respecto de los 65 años hasta un mínimo del 40%.

Para la jubilación por incapacidad, la tasa de reemplazo será del 52% y, para la causal por edad avanzada, del 40% más 1% por cada año de actividad superior a 15 hasta un máximo del 54%

Con respecto a las pensiones, se reduce el sueldo básico máximo al 75% del sueldo básico que se aplica para el cálculo de la jubilación. Esto significa que las pensiones tengan un tope al momento de su concesión.

Por otra parte, las pensiones concedidas a un beneficiario con núcleo familiar (es decir, con tasa de reemplazo del 75%) se reducirán cuando el menor de los hijos cumpla 21 años de edad, es decir que la tasa de reemplazo pasará a ser de 66%.

5.2.4.2 PERÍODO DE TRANSICIÓN

Salvo los casos de jubilación por incapacidad y pensiones, las nuevas condiciones no se aplicarán íntegramente en forma inmediata al aprobarse la ley sino en modo gradual a lo largo de 20 años.



5.2.4.3 SUBSIDIO POR MATERNIDAD

Las afiliadas empleadas activas que percibían el beneficio de parte del Banco de Previsión Social lo recibirán de la propia Caja en iguales condiciones que las actuales.

Las escribanas, hasta ahora sin protección en esta materia, recibirán cobertura por maternidad que se calculará en modo acorde a su condición de trabajadoras no dependientes.

Todos los subsidios serán financiados por un fondo independiente que se nutrirá exclusivamente con el aporte de afiliados.

5.2.5 **Financiamiento**

La actual tasa de aportación personal de los afiliados activos se incrementará en un 3% a partir de la vigencia de la nueva ley. Dicha tasa quedará sujeta a variación según empeoren o mejoren las finanzas de la Caja. Tales variaciones serán de 0,5% dentro de un rango que va desde 17,5% hasta 19,5% y, en el caso de empleados, desde 17% hasta 19%.

Estos cambios se producirán en forma automática al verificarse circunstancias objetivas establecidas por la ley. Cada cuatro años se deberá analizar los resultados operativos del cuatrienio. Si al menos 3 de esos 4 años hubieran arrojado un déficit de al menos 4% del presupuesto de pasividades y si, además, el resultado acumulado de esos 4 años también fuera deficitario, se incrementará la tasa de aportación en 0,5%.

En contrapartida, la tasa de aportación se reducirá en igual medida si al menos 3 de los 4 años hubieran sido superavitarios y el período en su conjunto también hubiera arrojado superávit.

Además, como contribución adicional, se crea una tasa a la venta del papel notarial de actuación con un valor de \$ 3 por hoja. Su producido se destinará al Fondo de Subsidio por Maternidad hasta el máximo fijado por la ley. El excedente contribuirá al financiamiento de las pasividades.

También existirá una contribución a cargo de los pasivos. A las pasividades en curso de pago a la fecha de vigencia de la ley y a las que se otorgaran en base al régimen actual se les deducirá un aporte del 2%. En el caso

de las jubilaciones concedidas en el período de transición dicha tasa de aportación se reducirá en 1/20 por cada año transcurrido desde la vigencia de la ley. Las prestaciones otorgadas íntegramente por el régimen sustitutivo estarán exoneradas de esta contribución.

5.2.6 Otras disposiciones

En razón de la experiencia propia y de otras instituciones, el proyecto propone otras medidas, en general, contempladas en normas que regulan situaciones análogas, tales como aspectos relacionados con las notificaciones, la vigencia del certificado de estar al día y la caducidad de créditos en materia de pasividades, entre otros.

5.3 COMUNICACIÓN

5.3.1 Actividades presenciales

Ha sido permanente voluntad del Directorio mantener informados a los afiliados y a las organizaciones gremiales que los representan sobre los avances alcanzados en esta materia así como recoger sus sugerencias y propuestas.

Este proceso se inició en noviembre de 2017 mediante entrevistas con la Asociación de Escribanos del Uruguay y la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial y con reuniones informativas en Montevideo y en varios departamentos del interior del país, las que continuaron durante 2018. Se llevaron a cabo en Colonia (miércoles 21 de marzo), Durazno (jueves 5 de abril), Canelones (jueves 26 de abril), Tacuarembó (jueves 10 de mayo), Artigas (viernes 11 de mayo), Salto (sábado 12 de mayo), Maldonado (jueves 9 de agosto), Fray Bentos (viernes 17 de agosto), Mercedes (sábado 18 de agosto), Trinidad (jueves 23 de agosto), Melo (viernes 31 de agosto), Treinta y Tres (sábado 1º de septiembre) y en Rocha (jueves 4 de octubre). De este modo, en el ejercicio 2018 se completó la visita a todos los departamentos del país para realizar estas reuniones informativas.

Además, a petición de parte, el jueves 11 de octubre se celebró otro encuentro con 37 afiliados del departamento de Colonia.



En julio, junto con el envío del anteproyecto al Poder Ejecutivo, se presentó el mismo a las gremiales de afiliados.

El 7 de agosto, por invitación de la Asociación de Escribanos del Uruguay, la Caja participó de la Asamblea Informativa de dicha institución sobre la reforma previsional.

5.3.2 Comunicación por vía electrónica

Junto con estas actividades de carácter presencial, la Caja recurrió a procedimientos de internet para informar a sus afiliados y recoger sus consultas, críticas y propuestas.

Desde el inicio del ejercicio, dentro del portal institucional, existió un sitio dedicado a la reforma previsional. En él se incluyó un video introductorio, un folleto con las características generales de la reforma y, durante algunos meses, otro video que reproducía la presentación hecha del tema en la primera reunión informativa realizada en Montevideo.

En el mismo sitio se habilitó un buzón electrónico para recoger consultas y planteos de afiliados. Estas, además de ser respondidas a sus remitentes, fueron posteriormente divulgadas por la *web*.

El 24 de julio mediante un correo electrónico enviado a todos los afiliados, se dio noticia de la presentación del anteproyecto de ley ante el Poder Ejecutivo, el que estuvo disponible en el sitio web junto con un documento explicativo de las principales características de la iniciativa.

El 24 de octubre se difundió otro correo electrónico masivo que permitió acceder al proyecto de ley aprobado por el Poder Ejecutivo y a la exposición de motivos.

A través del mismo sitio se divulgaron diversos documentos para el más claro y exhaustivo conocimiento del tema por parte de los afiliados. Además de los anteriormente indicados, se publicaron un memorando explicativo de la reforma, un instructivo sobre el modo en que se calcula la jubilación de los escribanos y los estudios “Proyección financiera de largo plazo (año base 2017); Escenario base” y “Proyección financiera; Nuevo

régimen previsional” elaborados por el consultor asesor y que fueran presentados al Poder Ejecutivo como fundamento de la reforma propuesta.

6 DIRECTORIO HONORARIO

6.1 INTEGRACIÓN

Cuadro 36.

INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO AL INICIO DEL EJERCICIO

Titulares	Suplentes
Representación de los escribanos activos	
Esc. Dr. Pablo Arretche Coelho <i>Presidente</i>	Esc. María Gianella Aloise Pons Esc. María de los Ángeles Remedios Esc. María Laura Ramos da Rosa
Esc. José Osvaldo Rocca Bustos <i>Secretario</i>	Esc. Gonzalo José Denis Giavi Esc. Héctor Emilio Borrelli Uberti Esc. Diego Rafael Seré Turturiello
Esc. Marcelo José Pérez Pastorini <i>Vicepresidente</i>	Esc. Atalívar Damián Cal Fernández Esc. Sylvia Virginia Torterolo Herrera Esc. Rosa Giuliano Giuliano
Representación de los afiliados jubilados	
Esc. José Antonio Urraburu Loduca <i>Tesorero</i>	Esc. Juan Alcides Chialvo Pessi Esc. Sara Ethel Castro Esteves Esc. Malvina Costa Páez
Representación de los empleados y cónyuges colaboradores	
Sr. Carlos Rosas Vázquez <i>Prosecretario</i>	Sra. Matilde Sureda Pérez Sr. Carlos Frugoni Llusseppi Sr. Pablo Jauregui Brioso
Representación del Poder Ejecutivo	
Esc. Adriana Margarita Colli Arrés	Esc. Susana Chahinián Baghtchedjián Esc. Stella Maris Bonfiglio González Esc. Antonio Alberto Soutullo Fernández
Representación del Poder Judicial	
Esc. Ana María Vicentino Techera	Esc. Cristina Fraga Chao

En sesión de 6 de febrero, se aceptó la renuncia que la escribana Malvina Costa Páez de Molinari, quien integraba la representación de los afiliados jubilados en calidad de suplente.

El 21 de febrero la escribana Vicentino se acogió al beneficio de la jubilación por lo que dejó de ser funcionaria del Poder Judicial. Por este motivo, cesó en el ejercicio de la representación de dicho poder en el Directorio, conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 7º de la Ley N° 17437, de 20 de diciembre de 2001. A raíz de ello, accedió a la titularidad la escribana María Cristina Fraga Chao.

Por resolución N° 298/2018, de 10 de abril, la Suprema Corte de Justicia dispuso acceder al relevo en el cargo que desempeña en este Directorio la delegada del citado Poder, escribana Cristina Fraga y designa, en su lugar, al escribano Orosmán Dante Gianero Demarco (titular), escribana Cristina Fraga (primer suplente) y al escribano Carlos José Queirolo Bouzón (segundo suplente). El escribano Gianero se incorporó al Directorio en la sesión de 24 de abril.

Además de los titulares, durante este ejercicio se desempeñaron como directores los suplentes los escribanos Juan Alcides Chialvo (9 sesiones), Atalívar Cal (6 sesiones), Diego Seré y Sara Ethel Castro (3 sesiones cada uno), Susana Chahinián y María de los Ángeles Remedios y la señora Matilde Sureda (2 sesiones cada una) y los escribanos María Aloise, Stella Bonfiglio y Rosa Giuliano, el señor Pablo Jauregui y el escribano Carlos Queirolo (1 sesión).

Durante el período se concedieron, en total, 81 días de licencia a los directores, los que se distribuyeron del siguiente modo: al escribano Urraburu se le otorgaron 32 días (10 y 17 de abril, 8 de mayo, 14 de septiembre, 23 de octubre, del 14 al 28 de noviembre y el 11, el 18 y el 27 de diciembre); al escribano Rocca, 15 días (7 de agosto y del 8 al 21 de noviembre); al escribano Arretche, 13 días (6 de febrero, del 10 al 13 de julio, el 18 de septiembre y del 16 al 22 de octubre); al señor Rosas, 7 días (5, 10 y 17 de abril de 2018, 2 de mayo de 2018, 26 de junio de 2018, 10 de julio de 2018 y el 7 de agosto de 2018); al escribano Gianero, 6 días (el 11 y del 24 al 27 de septiembre y el 10 de noviembre); al escribano Pérez Pastorini, 5 días (8 de mayo, 12 y 21



CAJA NOTARIAL

de junio, 16 de agosto y 6 de noviembre); a la escribana Fraga 4 días (13 de marzo, 17 de abril, y 11 y 25 de noviembre); a la escribana Colli, 3 días (2 de mayo, 4 de septiembre y 30 de octubre); y un día a los directores suplentes escribanos Cal (16 de agosto), Chahinián (4 de septiembre), Chialvo (12 de abril), Denis (7 de agosto) y Torterolo (16 de agosto).

6.2 FUNCIONAMIENTO

Se celebraron 57 sesiones, 45 de carácter ordinario y 12 extraordinarias.

Cuadro 37.
CANTIDAD DE ASUNTOS CONSIDERADOS

Tipo de sesión	Asuntos tratados	Media
Ordinaria	1207	26,8
Extraordinaria	75	6,3
Todas	1282	22,5

Cuadro 38.
CUÓRUM

Cuórum	Sesiones	Porc.
7 asistentes	39	68,4 %
6 asistentes	17	29,8 %
5 asistentes	1	1,8 %

Durante 2018, el Directorio sesionó durante 142 horas y 10 minutos, es decir, el equivalente a 7 días, 22 horas y 10 minutos.

Cuadro 39.
DURACIÓN DE LAS SESIONES

	Días	Horas	Minutos
Ordinarias	4	16	50
Extraordinarias	1	5	20
Todas	5	22	10

Cuadro 40.
DURACIÓN PROMEDIO DE LAS SESIONES

	Horas	Minutos
Ordinarias	2	30

Extraordinarias	2	27
Todas	2	30

6.3 COMISIONES ASESORAS

Continuaron funcionando las comisiones internas que desde años anteriores venían operando en las diferentes áreas registrándose algunas modificaciones en su integración.

El 27 de febrero se designó integrante de la comisión de Salud a la escribana María Adriana Beisso González.

El 21 de agosto se aceptó la renuncia de la escribana Lydia Graciela Bonomi Méndez a la comisión de Inversiones Inmobiliarias Urbanas y se designó en su lugar a la escribana Mercedes Jacqueline Perdomo Larrosa.

El 18 de septiembre se incorporó al escribano Diego Seré a la comisión de Gastos de Administración.

El 23 de octubre se resolvió designó al escribano Herman Vergara Olazábal como miembro de la comisión de Inversiones Rurales y al escribano Gerardo Sadi Silvera Couture como integrante de la comisión de Portafolio de Inversiones, Inversiones Financieras y Préstamos.

A raíz de una reunión celebrada el 11 de septiembre con afiliadas de Colonia a propósito de la reforma previsional y de sus causas en la que la escribana Milagro Saporiti manifestó su interés en participar de la comisión de Gastos de Administración, el 30 de octubre, antes de que se citara a la siguiente reunión de dicha comisión, se dispuso que la precitada afiliada se integrara a la misma.

Cuadro 41.
INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS

Comisión	Coordinador	Integrantes
Casa del Afiliado	Esc. José A. Urraburu (*)	Esc. Silvia Aguirre Chinchurreta Esc. Claudia Álvarez Esc. Graciela Atella Sra. Alicia Cuenca Esc. Susana Hatchondo Esc. Vicente Ubbríaco



CAJA NOTARIAL

Comisión	Coordinador	Integrantes
Comunicaciones	Esc. Marcelo Pérez Pastorini	Esc. Carolina Arreseigor Esc. Sara Castro Esteves Esc. Joanna Fernández Esc. Yeanneth Puñales Esc. Betty Varela
Gastos de Administración		Esc. Pablo Arretche Coelho Esc. Diego Seré Esc. Milagro Saporiti Esc. José A. Urraburu
Inversiones Inmobiliarias Urbanas	Esc. José Osvaldo Rocca	Esc. Isabel Bozoglian Esc. Susana Chahinián Esc. Mercedes Perdomo Larrosa Esc. Carlos Tagliaferro
Inversiones Rurales	Esc. Marcelo Pérez Pastorini	Esc. Alcides Chialvo Esc. Enrique Crispino Esc. Gonzalo Denis Esc. Walter García Piano Esc. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa Esc. Diego Seré Esc. Herman Vergara Olazábal
Portafolio de Inversiones, Inversiones Financieras y Préstamos	Esc. José Osvaldo Rocca	Esc. Atalívar Cal Esc. Washington Fernández Gañete Esc. Reina Gatti Esc. Gerardo Silvera Couture Esc. Carlos Tagliaferro
Previsional	Esc. Pablo Arretche Coelho	Esc. Gianella Aloise Esc. Adriana Colli Esc. Atilio Dall'Orso Esc. Susana Gargaglioni Esc. Liliana Mora
Reingeniería Informática	Esc. Pablo Arretche Coelho	Esc. Stella Maris Bonfiglio Esc. Carina Curci

Comisión	Coordinador	Integrantes
Salud	Esc. Pablo Arretche Coelho	Esc. María Adriana Beisso Esc. Atilio Dall’Orso Esc. Rosa Giuliano Esc. María de los Ángeles Remedios

6.4 RELACIONES

El Directorio desarrolló una política de puertas abiertas con sus afiliados.

En particular, con respecto a la Asociación de Escribanos del Uruguay, la Caja participó en su Asamblea Informativa sobre la reforma previsional notarial, tal como se informó anteriormente.

Asimismo, como en años anteriores, la Caja envió representantes a la Jornada Notarial Uruguaya que este año se realizó en el Hotel Santa Catalina del departamento de Durazno, del 19 al 22 de octubre. Asistieron las escribanas Laura Guasch, Marisa Peixoto y María del Pilar Lauda. Además, como en el año anterior, promovió la concurrencia de otros 3 afiliados escribanos asumiendo a su cargo los gastos de inscripción, estadía y traslado. A tales efectos, realizó un sorteo en el que se registraron 692 inscripciones. Resultaron favorecidos una escribana con menos de un año de incorporada a la Matrícula, residente en Montevideo y dos escribanos con más de veinte años de actividad acreditada, de los cuales uno reside en la capital y la otra en el interior del país.

Como también es tradicional, el Instituto mantuvo una rica y fluida relación con los poderes públicos.

Anteriormente (ver 5.1, pp. 47ss.) se ha hecho referencia a la colaboración brindada por el Poder Ejecutivo y, en particular, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Del 24 al 30 de abril tuvo lugar la Semana de la Seguridad Social organizada por el Ministerio y el Banco de Previsión Social y que contó con el apoyo de las cajas paraestatales y del Círculo Católico de Obreros del Uruguay. Entre las diversas actividades, se destaca el acto central realizado el miércoles 25 de abril. En dicha ocasión dictó una conferencia el Di-



rector de la Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina y hubo exposiciones a cargo de las instituciones organizadoras.

El 3 de abril el Directorio autorizó a suscribir con el Centro de Investigaciones Económicas (Cinve) un convenio marco de cooperación académica para el análisis de la seguridad social y la constitución de un observatorio en la materia. Tiene como objetivo contribuir a la mejor comprensión de los temas más relevantes del Sistema de Seguridad Social de nuestro país, asumiendo una perspectiva integradora en que se consideren los diversos tipos de vinculación que existen entre las prestaciones de la seguridad social y el funcionamiento de la economía. Además de este Instituto, la Caja de Pensiones y Jubilaciones de Profesionales Universitarios, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Afap Sura y República Afap cooperan con el Observatorio de la Seguridad Social.

La firma del acuerdo y el lanzamiento del proyecto se realizaron el 27 de abril en el marco de la semana de la Seguridad Social en un acto que contó con la presencia de directivos de las cajas paraestatales, Sura Afap y el Banco de Previsión Social así como de técnicos del Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y la Organización Internacional del Trabajo.

El observatorio de Seguridad Social está conformado por un Equipo de Investigación, un Comité de Dirección y un Comité Académico. El Comité de Dirección está integrado por un representante de Cinve y otro de cada una de las instituciones que financian la iniciativa. Cuenta con el asesoramiento de Comité Académico honorario y tiene a su cargo la elaboración del programa operativo anual de actividades, la definición de temas prioritarios y de los lineamientos generales del trabajo así como la supervisión del cumplimiento de los objetivos establecidos.

El 21 de junio el Directorio resolvió promover en este ámbito la realización de estudios sobre la mortalidad de las poblaciones amparadas por los organismos previsionales.

El miércoles 11 de abril la Caja fue recibida por la Comisión de Hacienda del Senado para brindar la posición del Instituto respecto de un proyecto de ley por el cual este dejaría de integrar el órgano de dirección del Fondo de Solidaridad, ocasión en la que se manifestó a favor de dicha iniciativa.

En otro orden, el 15 de mayo se accedió a una solicitud del Banco de Previsión Social en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre dicho instituto y las cajas paraestatales. Dicha solicitud tiende a desburocratizar y agilizar la inscripción que los escribanos deben realizar en su calidad de contribuyentes y beneficiarios del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) para lo cual se sustituye un trámite presencial por un procedimiento vía internet.

En este ejercicio, la Caja mantuvo conversaciones con la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (Senaclaf) ante una propuesta de esta de celebrar un convenio. Aunque esta iniciativa no llegó a prosperar, el 14 de agosto se resolvió transmitir la disposición de la Caja Notarial de brindar la información solicitada en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 19574, de 20 de diciembre de 2017, lo que se concretó mediante la facilitación a dicha Secretaría de un acceso restringido a la base de datos de afiliados del Instituto.

En materia de relaciones internacionales, el 27 de noviembre el Directorio resolvió cesar la afiliación a la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), condición que la Caja mantenía desde el 29 de junio de 2010. La decisión se adoptó en el marco de la racionalización de recursos impuesta por la peculiar situación financiera del Instituto y atendiendo a que resulta escaso el provecho que se puede obtener de tal vinculación tanto por las peculiaridades de esta institución como por la limitada dotación de recursos humanos que no le permite desafectar personal de tareas de rutina para destinarlo a actividades de capacitación.

Ya años atrás se había cuestionado la pertinencia de mantener ese vínculo. No obstante, dicho análisis quedó en suspenso ante la invitación formulada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para promover la afiliación conjunta de todas las entidades de seguridad social de la República Oriental del Uruguay a la Asociación Internacional de la Seguridad Social y a otros organismos similares.

Este planteo fue realizado al Presidente y al Secretario General de la AISS, en noviembre de 2017, en oportunidad de celebrarse en Montevideo el Foro Regional de Seguridad Social para las Américas y, aunque se obtuvo, en principio, una respuesta favorable, tal gestión terminó siendo frustránea.

7 GESTIÓN

7.1 MODALIDADES DE PAGO DE MONTEPÍO

La Caja ha contado con diversas modalidades para la cancelación de obligaciones tales como los timbres de montepío, los depósitos bancarios y el pago en redes de cobranza.

En 2018 se incorporó el uso de internet.

A partir de julio, los afiliados que disponen de cuentas personales en la Asociación de Escribanos del Uruguay, pueden realizar pagos en línea de montepío (por actividad notarial y de empleados), papel notarial y derechos de acceso al soporte notarial electrónico.

A partir de diciembre, se incorporó, para los mismos rubros, la alternativa de transferencias electrónicas por medio de Sistarbanc.

7.2 CERTIFICADO DE ESTAR AL DÍA

De acuerdo con el artículo 40 de la Ley N° 17437, de 20 de diciembre de 2001, el Estado, los gobiernos departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las demás personas públicas no pueden abonar a los escribanos retribución alguna sin la previa exhibición de un certificado que acredite que está en situación regular de pagos respecto de este instituto.

Hasta 2017 inclusive, para acreditar tal situación, la Caja remitía al domicilio fiscal del escribano una vez al año un certificado impreso en papel y con vigencia durante los 12 meses siguientes.

A partir de 2018, el afiliado lo recibe mediante correo electrónico y puede remitirlo por la misma vía a la oficina pública que corresponda.

Asimismo, en cualquier momento del año, el escribano puede emitir una nueva versión del certificado para imprimirlo o reenviarlo en formato elec-

trónico. Para ello alcanza con que ingrese al portal institucional en internet y se identifique allí debidamente,

A su vez, las instituciones que reciben el certificado pueden verificar su autenticidad y vigencia por medio de un código QR que se valida en el sitio web del Instituto.

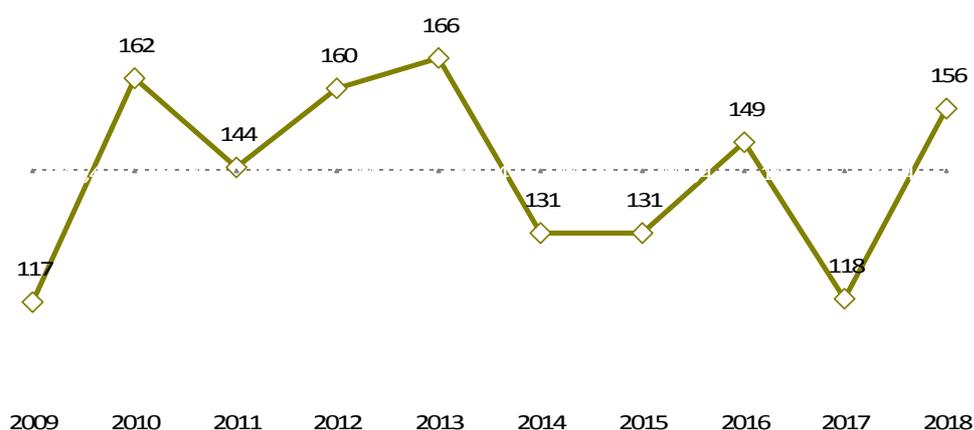
7.3 FACILIDADES DE PAGO

En este ejercicio se otorgaron 156 facilidades de pago para cancelar deudas por concepto de montepío notarial, multas y recargos. Dicha cantidad creció en un 32,2% respecto del año anterior.

Cuadro 42.
FACILIDADES DE PAGO CONCEDIDAS EN 2018

Régimen	Expresión monetaria	Casos	Montos	Promedio
Código Tributario	M/N	81	8.312.757,94	102.627
Ley 17437	UI	37	3.185.802,35	86.103

Gráfico 31
FACILIDADES DE PAGO CONCEDIDAS POR AÑO (2009 – 2018)



7.4 RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

Se constituyeron 28 títulos ejecutivos por un monto acumulado de \$ 11.346.936,54.



Con relación al ejercicio anterior, la cantidad de casos disminuyó en un 30% y el monto, en valores nominales, en un 41,5%.

Cuadro 43.
TÍTULOS EJECUTIVOS POR ACTIVIDAD Y SEXO

Actividad	Sexo	Casos	Montos	Monto promedio
Escribanos	Femenino	22	\$ 7.713.845,65	\$ 350.629,35
	Masculino	6	\$ 3.633.090,89	\$ 605.515,15
Total		28	\$ 11.346.936,54	\$ 405.247,73

Además, para la recuperación de créditos, se empezó a trabar embargos de cuentas bancarias y a procurar información sobre los deudores para gestionar embargos específicos, complementarios de los genéricos que anteriormente se hubieran constituidos.

7.5 INFORMÁTICA

Además de sus cometidos habituales, la Gerencia de Informática realizó el análisis, la supervisión del desarrollo del *software* y la coordinación de la implementación de las operativas precedentemente relacionadas de admisión de pagos mediante transferencias por internet (ver 7.1, p. 67) y de emisión de constancias electrónicas de estar al día (ver 7.2, p. 67).

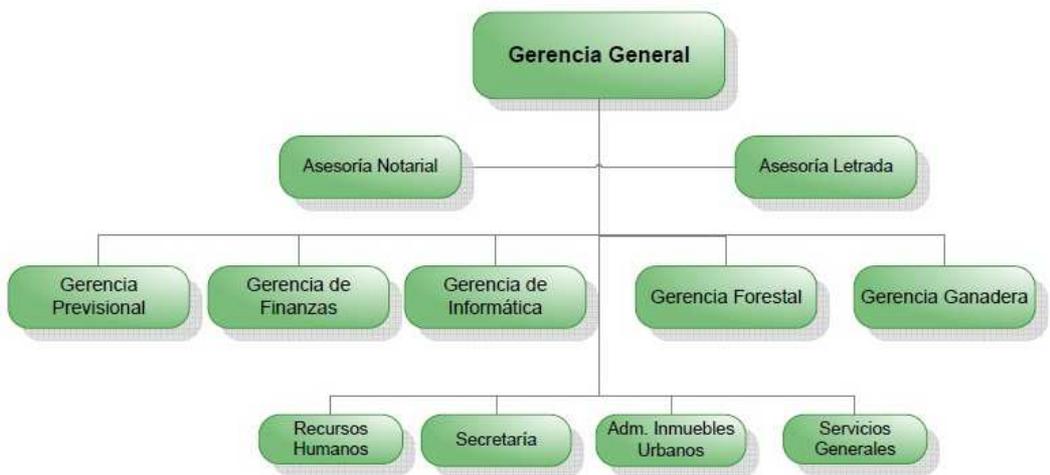
Implementó, asimismo, la posibilidad de enviar correos masivos a todos los escribanos que registraren deudas por montepío notarial para informar al afiliado sobre su situación y estimularlo a que la regularice.

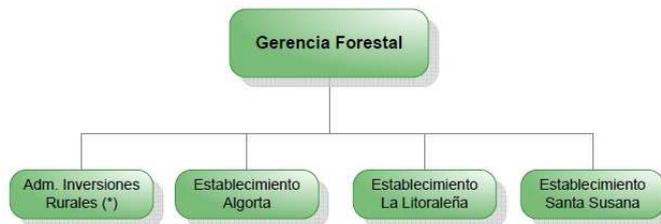
Por otra parte, como la Caja, por mandato legal, no puede emitir su certificado de estar al día si el escribano tuviera deudas con el Fondo de Solidaridad, también se puede enviar el correo masivo a quienes mantuvieran una situación irregular con dicho instituto.

También prestó su colaboración para concretar el suministro de información al Banco de Previsión Social y a la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, anteriormente referidos (ver 6.4, p. 64).

7.6 RECURSOS HUMANOS

7.6.1 Organigrama





(*) Nota:
 Administración de Inversiones Rurales depende operativamente de las Gerencias Forestal y Ganadera.
 En las tareas contables – financieras, depende de la Gerencia de Finanzas.

7.6.2 Altas

A raíz del fallecimiento de una auxiliar administrativa que cumplía servicios en el área de la Secretaría Administrativa del Directorio, se dispuso contratar a la señora Gabriela Carol Píriz Fariña, previamente seleccionada por una consultora de Recursos Humanos, por el término de 6 meses, lo que se hizo efectivo el 12 de septiembre.

7.6.3 Promociones

El 25 de septiembre se aprobaron las bases para la convocatoria a concurso interno para la provisión del cargo de Jefe del Departamento de Prestaciones, cuyo trámite se hallaba en curso al término del ejercicio.

7.6.4 Ceses

Durante este período, dejaron de prestar servicios el jefe de Recursos Humanos, señor Luis Alberto Salazar Berrutti (7 de noviembre) por acogerse al beneficio jubilatario y el jefe de Servicios Generales, señor Carlos Enrique Larnaudie López (6 de noviembre).

Al aceptar la renuncia del señor Salazar, el Directorio dejó constancia de su valiosa colaboración a lo largo de su dilatada trayectoria al servicio del Instituto, su capacidad de entrega y compromiso con los valores y objetivos institucionales, su respeto por autoridades y compañeros y su permanente búsqueda de los mejores resultados.

En este período hubo que lamentar los fallecimientos de los auxiliares administrativos señor Juan José Cesar Bueno (30 de abril) y señora Mónica Bendahan Orellana (9 de agosto).

Por otra parte, presentaron su renuncia la auxiliar técnica de Biblioteca, licenciada Melina Moreira González (1º de junio) y las auxiliares administrativas Noelia dos Santos Núñez (2 de mayo) y Ana Laura Lalinde Navillat (7 de octubre).

Salvo en un caso que dio lugar a una contratación a término (ver 7.6.2, p. 71), los demás cargos no fueron provistos por haberse procedido a una racionalización y reasignación de tareas.

7.6.5 Otros aspectos relevantes

En el transcurso del ejercicio se constituyó una sala de lactancia según lo dispuesto por la Ley N° 19530, de 24 de agosto de 2017.



7.7 COMUNICACIONES

Durante 2018 se realizaron las siguientes publicaciones:

- ◆ 1 impreso con forma de tríptico con información sobre la situación financiera del Instituto;
- ◆ 2 números del *Boletín* electrónico para escribanos y empleados en actividad, de periodicidad semestral, que contiene información pertinente para el desempeño de sus actividades laborales y
- ◆ 46 mensajes masivos de correo electrónico.

7.8 PAPEL NOTARIAL

Cuadro 44.
ÍNDICE DE ACTIVIDAD NOTARIAL

Solicitudes formuladas	20.975
Folios vendidos de papel notarial de actuación en 2018	4.306.800
Variación de venta de folios de papel notarial de actuación respecto del año anterior	-2%
Accesos al soporte notarial electrónico	111
Variación de la cantidad de accesos respecto del año anterior	-20,7%

7.9 AMPLIACIÓN DE BENEFICIOS A PASIVOS

En este período la Caja realizó gestiones ante la Intendencia Departamental de Montevideo a efectos de que se permita a los jubilados y pensionistas notariales abonar un precio bonificado por viajes en ómnibus urbanos.

8 FINANCIAMIENTO

Cuadro 45.
ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES Y SUS INGRESOS
EN PORCENTAJES
2017– 2018

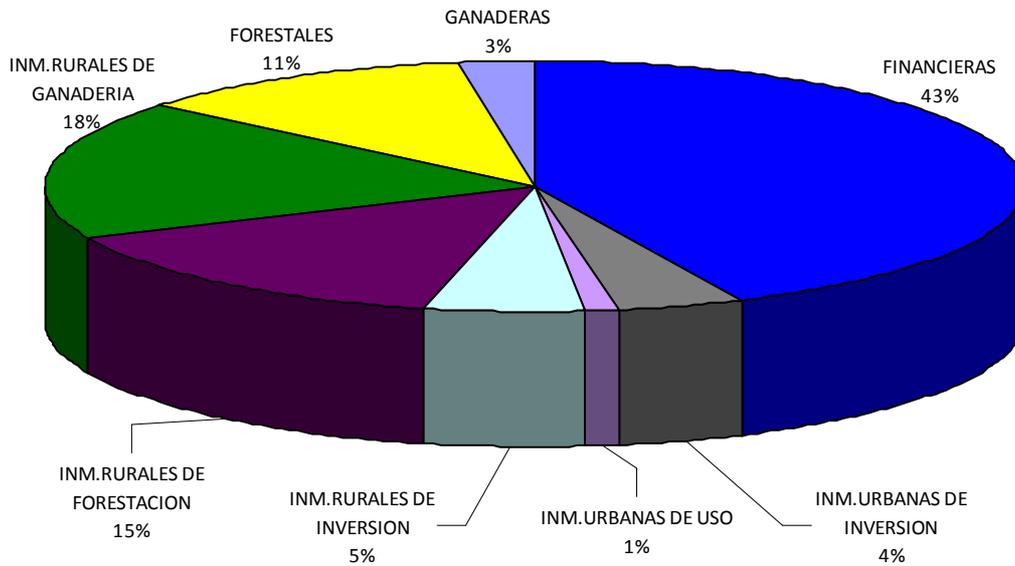
	2017		2018	
	Inversiones	Ingresos	Inversiones	Ingresos
FINANCIERAS	43,14%	63,02%	40,45%	62,56%
INMOBILIARIAS URBANAS (de inversión)	4,06%	9,96%	4,32%	9,13%
INMOBILIARIAS RURALES (de inversión)	5,33%	4,04%	5,83%	3,56%
INMOBILIARIAS URBANAS (de uso)	1,18%		1,24%	
INMOBILIARIAS RURALES (de uso)	32,43%		32,98%	
FORESTALES	11,23%	12,73%	12,31%	17,71%
GANADERAS	2,63%	10,25%	2,88%	7,04%
TOTALES	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%



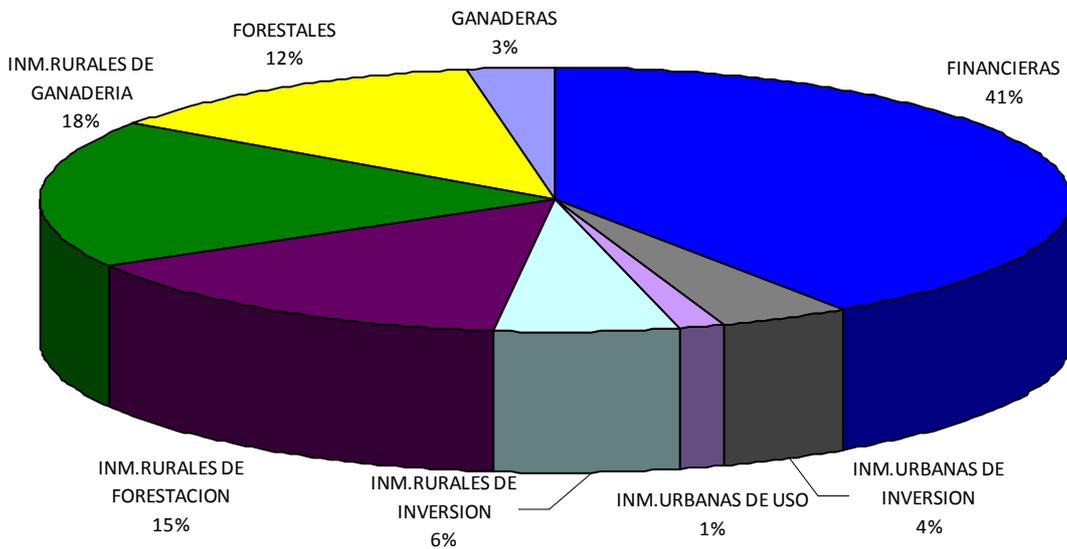
CAJA NOTARIAL

Gráficos 32 y 33

Estructura de las inversiones (2017)



Estructura de las inversiones (2018)



Cuadro 47.
ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS NETOS POR INVERSIONES
2017 – 2018 - EN DÓLARES

Tipo de Inversión	2017	en %	2018	en %
FINANCIERAS	6.774.985	63,02%	6.933.561	62,56%
INMOBILIARIAS	1.505.413	14,00%	1.407.316	12,70%
FORESTALES	1.368.559	12,73%	1.962.766	17,71%
GANADERAS	1.102.125	10,25%	780.073	7,04%
TOTALES	10.751.082	100,00%	11.083.717	100,00%

Gráfico 34

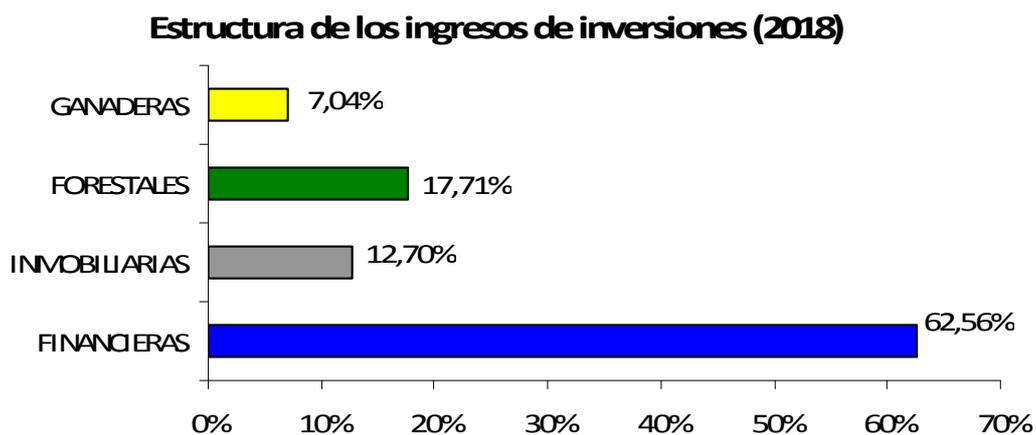
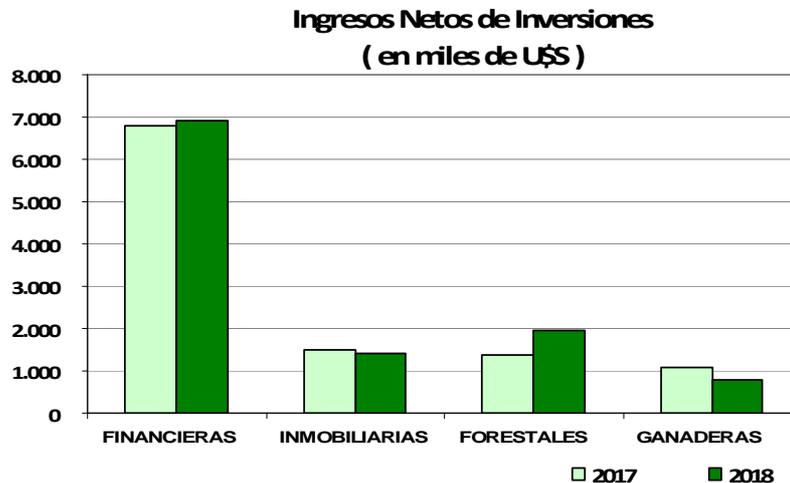


Gráfico 35



8.1 INVERSIONES FINANCIERAS

8.1.1 Instrumentos financieros

Durante 2018, las inversiones financieras medidas en dólares alcanzaron un valor de U\$S 138.338.557, lo que implica un decremento respecto a los valores alcanzados en el 2017 de U\$S 22.915.332 (-14,2%).

Si se expresan las inversiones financieras de ambos años en pesos constantes del 2018 hubo un decremento de 10,6%.

La participación de las inversiones financieras en el portafolio del Instituto, que asciende a U\$S 341.999.475 (U\$S 373.832.271 en 2017) –medido en términos brutos-, implica el 40,45% del total del portafolio (43,14% en el año 2017). Cabe destacar que la finalidad de estas inversiones es contribuir a la generación de flujo de fondos y a dar cobertura a las prestaciones de años futuros, por lo cual el 57,6% de éstas son de largo plazo.

Con respecto al total del portafolio, las colocaciones financieras generaron en 2018 el 62,56% de los ingresos netos por inversiones, por lo que reportaron al Instituto la suma de U\$S 6.993.561, mientras que en el 2017 habían ascendido a U\$S 6.774.985.

Corresponde señalar que la cierre del 2018, la participación de instrumentos en moneda nacional, UI, UP y UR en el portafolio de inversiones financieras fue de 87,8%, mientras que al cierre del año anterior era 81,9%.

8.1.2 Préstamos

8.1.2.1 LÍNEAS OFRECIDAS

La Caja ofrece a escribanos y afiliados dos líneas de préstamos para consumo. Una, en unidades indexadas, con capitales entre 7.000 UI y 70.000 UI, con plazos entre 12 y 36 meses y con tasa efectiva anual de 12% más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Salvo en condiciones especiales de riesgo, estos préstamos se otorgaban a sola firma a prestatarios de hasta 65 años de edad.

La otra línea se otorga en moneda nacional. El capital llega hasta \$ 260.000, la tasa de interés es de 25% más IVA y los plazos van desde 6 meses hasta 2 años. Incluye un seguro de vida que cubre el riesgo de fallecimiento del prestatario. Contempla un espectro mayor de usuarios pues se otorga a solicitantes que cuenten hasta con 80 años de edad al término del plazo.

Por último, en caso de gastos médicos debidamente justificados y que no estuvieran cubiertos por la canasta de servicios asistenciales contratados por el afiliado, se puede acceder a un préstamo en unidades indexadas con una tasa bonificada (6% más IVA). Estas mismas condiciones se aplican para el otorgamiento de facilidades para la cancelación de cuotas de copagos de la cobertura de salud del Hospital Británico.

8.1.2.2 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

Cuadro 48.
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS EN 2018

LÍNEA	CANT.	MONEDA O EXPRESIÓN MONETARIA	CAPITAL	CAPITAL PROMEDIO
Consumo	64	UI	3.019.000	47.172
Para deudas de copagos	6		92.593	15.432
Gastos de salud	1		195.235	195.235
Consumo	48	\$	5.990.000	124.792

8.1.2.3 ESTADO DE SITUACIÓN

Cuadro 49.
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS EN UI AL 31/12/2018

	Total	Al día	Atraso				
			hasta 30 días	hasta 60 días	hasta 90 días	hasta 150 días	más de 150 días
Cantidad	175	133	31	5	1	1	4
Porcentaje	100%	76,0%	17,7%	2,8%	0,6%	0,6%	2,3%

Cuadro 50.
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS SOCIALES AL 31/12/2018
DISCRIMINADO POR LÍNEA

Línea	Al día	Atraso				
		hasta 30 días	hasta 60 días	hasta 90 días	hasta 150 días	más de 150 días
Consumo en UI	77,6%	18,2%	2,4%	0,6%		1,2%
Refinanciación de préstamos	100,0%					
Gastos de salud	100,0%					
Para deudas de copagos	28,55%	14,3%	14,3%		14,3%	28,55%
Consumo en pesos	100,0%					

Cuadro 51.
SALDOS DE PRÉSTAMOS AL 31/12/2018

Línea	Casos	Moneda o expresión monetaria	Capital	Saldo	Saldo / capital
Consumo en UI	165	UI	8.060.000	4.822.621	59,8%
Refinanciación de préstamos	2		74.031	59.533	80,4%
Gastos de salud	1		195.235	139.928	71,7%
Deudas de copagos	7		92.458	25.811	27,9%
Consumo en pesos	53	\$	7.170.000	5.473.069	76,3%

8.2 INVERSIONES INMOBILIARIAS

8.2.1 Inmuebles urbanos

Culminó a comienzos del año 2018 la comercialización de la totalidad de las unidades del Edificio “De las Instrucciones” construido en el predio sito en la avenida 18 de Julio entre Eduardo Acevedo y Juan A. Rodríguez.

En lo que respecta a las inversiones inmobiliarias urbanas, las mismas ascendieron a un total de U\$S 19:001.976, representando el 12,52% de las reservas inmobiliarias (U\$S 151:714.329) y el 5,56% del total de las inversiones del Instituto (U\$S 341:999.475).

El 77,68% de los inmuebles que las componen se destinaron a renta (U\$S 14:759.879) y un 22,32% para uso propio o comodato (U\$S 4:242.097).

Los primeros generaron el 12,70% del total de los ingresos de las inversiones del Instituto y una rentabilidad positiva neta del 6,86 % en dólares. Los mencionados ingresos se vieron incrementados por los derivados de la financiación por la comercialización de las unidades y garajes del Edificio “De las Instrucciones”.

La recesión comercial operada en el año 2018 impactó en la rentabilidad y ocupación de los inmuebles, en especial en los bienes que componen la Galería del Notariado. Esta situación motivó la desocupación de varios locales integrantes del centro comercial ó la disminución de los importes por alquiler, ocasionando una baja en la rentabilidad neta anual del 9,87% al 6,61%.

Por tal motivo, se encomendó a “Estudio El Lucero” la realización de una investigación de mercado que sirviera de base para la elaboración de estrategias tendientes a la renovación de la Galería del Notariado y a la colocación comercial de los espacios de la misma.

En relación al resto de los inmuebles de renta que componen las inversiones inmobiliarias urbanas, la tasa de rentabilidad no sufrió grandes modificaciones respecto al año anterior, con excepción de la correspon-

diente al Edificio Montiel, sito en la calle Misiones 1537, que se vio afectada por la desocupación de una de sus unidades.

8.2.2 Inmuebles rurales

También en materia inmobiliaria rural fue necesario acceder a una disminución de precio de arrendamiento. Una resolución en dicho sentido se adoptó 31 de julio a pedido de la empresa arrendataria del establecimiento Las Carretas del departamento de Río Negro. En este caso la medida estuvo acompañada por la extensión del plazo contractual de 5 a 7 años.

8.3 INVERSIONES FORESTALES

Es sabido que el sector forestal vive años de crecimiento, tanto en precios de exportación como en volúmenes exportados y áreas forestadas. Esta tendencia se mantiene en 2018 y permite concretar un mayor volumen de ventas que en 2017.

A nivel patrimonial, en este ejercicio las inversiones forestales (U\$S 42.108.158) representaron el 12,31% del portafolio de inversión.

8.3.1 Plantaciones

Cuadro 52.
VALOR ESTIMADO DE LAS PLANTACIONES

Establecimiento Forestal Algorta	U\$S 14.409.484,40
Establecimiento Santa Susana	U\$S 16.559.224,44
Establecimiento La Litoraleña	U\$S 11.201.893,72
Total	U\$S 42.170.602,55

8.3.2 Comercialización

Cuadro 53.
COMERCIALIZACIÓN DE MADERA

Especie	M ³
Pinos	53.863,11
Eucaliptos	44.528,89
Total	98.392,00

La modalidad de venta de “monte en pie” es la forma de comercialización predominante (90%). En 2018, toda la madera de eucalipto que se vendió provino del establecimiento Algorta mientras que la de pino, de los establecimientos Algorta y Santa Susana.

8.3.3 Pastoreo

El pastoreo al que se entregan los establecimientos forestales brinda un ingreso complementario y generan mejores condiciones para la prevención de incendios. Durante 2018 se mantuvo esta política.

Las hectáreas dadas en pastoreo, según consta en los contratos firmados, son las correspondientes a cortafuegos, calles perimetrales y bajos, es decir, espacios que no pueden aplicarse a plantaciones.

8.4 INVERSIONES GANADERAS

En 2018, las inversiones ganaderas (U\$S 9.838.431) representaron el 2,88% del portafolio de inversión.

8.4.1 Existencias

Cuadro 54.
EXISTENCIAS

	Bovinos		Ovinos
	Toros	Otros	
Cantidad de cabezas	340	14.086	4.430



CAJA NOTARIAL

Valor	U\$S 241.500	U\$S 7.356.310	U\$S 395.464
-------	--------------	----------------	--------------

8.4.2 Comercialización

Cuadro 55.
VENTAS

	Bovinos		Ovinos
	Toros	Otros	
Cantidad de cabezas	26	3.474	2.272
Monto	U\$S 21.922	U\$S 2.257.599	U\$S 112.390

8.4.3 Visitas a los establecimientos pecuarios

La comisión de Inversiones Rurales continuó con la práctica de realizar visitas a los establecimientos rurales para un mejor conocimiento de las condiciones de explotación y para el monitoreo de las líneas de trabajo aprobadas. Tales visitas se realizaron a los establecimientos Corral del Yí y El Nogal (20 de abril y nuevamente y en los días 14 y 15 de diciembre), La Maja (27 de octubre), Los Paraísos (10 de noviembre), La Misión (24 de noviembre).

9 RESULTADO ECONÓMICO

Resultado del ejercicio	\$ -614.706.463,30
Gastos de administración.....	\$ 159.384.756,23
Porcentaje de gastos de administración sobre ingresos.....	6,21 %
Aporte medio anual al fondo IVS.....	\$ 216.041,00 (escribanos)
	\$ 170.157,00 (empleados)



CAJA NOTARIAL

CONTENIDO

1 EL ORGANISMO.....	3
1.1 Origen y evolución	3
1.1.1 Los antecedentes	3
1.1.1 Los primeros años	4
1.1.2 Las reformas de 1960	5
1.1.3 La intervención.....	6
1.1.4 La reinstitucionalización	6
1.2 Misión, visión, valores	8
1.2.1 La misión.....	8
1.2.2 La visión	8
1.2.3 Los valores.....	9
1.3 Principales cometidos	9
1.4 Gobierno.....	10
2 ASPECTOS RELEVANTES DEL EJERCICIO	11
3 POBLACIÓN AMPARADA.....	13
3.1 Afiliados	13
3.2 Afiliados activos	14
3.2.1 Escribanos activos	15
3.2.2 Empleados activos.....	17
3.3 Afiliados jubilados.....	20
3.3.1 Escribanos jubilados	21
3.3.2 Empleados jubilados	23
3.4 Beneficiarios no afiliados.....	25
3.4.1 Pensionistas.....	25
3.4.2 Escribanos con actividad acreditada.....	26
3.4.3 Otros beneficiarios	26
4 PRESTACIONES Y SERVICIOS.....	28
4.1 Sistema IVS	28
4.1.1 Monto de las prestaciones	28
4.1.2 Jubilaciones concedidas	29
4.1.3 Pensiones.....	33
4.1.4 Subsidios por enfermedad.....	35
4.1.5 Cobertura Médica en el Exterior	39
4.1.6 Expensas fúnebres.....	40
4.1.7 Renuncia fiscal	41

4.1.8	Servicios complementarios	41
4.2	Fondo Sistema Notarial de Salud	43
4.2.1	Cobertura del Hospital Británico	44
4.2.2	Embarazo, parto y puerperio	44
4.2.3	Cobertura de excepción	45
5	REFORMA DEL SISTEMA PREVISIONAL	47
5.1	Evolución del trámite en este ejercicio	47
5.2	Características del proyecto	52
5.2.1	Causas	52
5.2.2	Objetivos	53
5.2.3	Criterios rectores	53
5.2.4	Los beneficios del régimen proyectado	53
5.2.5	Financiamiento	55
5.2.6	Otras disposiciones	56
5.3	Comunicación	56
5.3.1	Actividades presenciales	56
5.3.2	Comunicación por vía electrónica	57
6	DIRECTORIO HONORARIO	59
6.1	Integración	59
6.2	Funcionamiento	61
6.3	Comisiones asesoras	62
6.4	Relaciones	64
7	GESTIÓN	67
7.1	Modalidades de pago de montepío	67
7.2	Certificado de estar al día	67
7.3	Facilidades de pago	68
7.4	Recuperación de créditos	68
7.5	Informática	69
7.6	Recursos humanos	70
7.6.1	Organigrama	70
7.6.2	Altas	71
7.6.3	Promociones	72
7.6.4	Ceses	72
7.6.5	Otros aspectos relevantes	72
7.7	Comunicaciones	73
7.8	Papel Notarial	73
7.9	Ampliación de beneficios a pasivos	73



CAJA NOTARIAL

8 FINANCIAMIENTO	74
8.1 Inversiones financieras	77
8.1.1 Instrumentos financieros	77
8.1.2 Préstamos	78
8.2 Inversiones inmobiliarias	80
8.2.1 Inmuebles urbanos.....	80
8.2.2 Inmuebles rurales.....	81
8.3 Inversiones forestales	81
8.3.1 Plantaciones	81
8.3.2 Comercialización	82
8.3.3 Pastoreo.....	82
8.4 Inversiones ganaderas	82
8.4.1 Existencias.....	82
8.4.2 Comercialización	83
8.4.3 Visitas a los establecimientos pecuarios	83
9 RESULTADO ECONÓMICO	84